

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

CUENCA

En la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 9 de marzo de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de la siguiente finca urbana:

Calle Juvencio Escribano, número 12, de la localidad de Motilla del Palancar. Superficie 437 metros cuadrados. Linderos: Derecha, doña Araceli Gabaldón Pascual; izquierda, doña Carmen García Saiz, y fondo, F. Martínez Pinza.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Cuenca, 16 de marzo de 1998.—La Delegada, María Antonia Guardia Lledó.—16.354-E.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio de notificación del acuerdo de incoación de procedimiento sancionador

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Omega Holding Ibérica, Sociedad Anónima», que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 26 de enero de 1998, acuerdo de incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación de depósito en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de Barcelona, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio social de 1995, de acuerdo con lo establecido en la Sección décima del capítulo VII 8, artículos 218 a 222 del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

En dicho acuerdo de incoación se nombra instructor a don Juan Manuel Pérez Prior, funcionario de este Instituto, haciéndose al respecto indicación expresa del régimen de recusación vigente, establecido en el artículo 29 de la LRJPAC.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a la sociedad inculpada que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario general, Ángel Turrión Macías.—16.544-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Programa de emisión de pagarés año 1998

El Consejo de Administración de Renfe, celebra el día 24 de febrero de 1998, ha adoptado el acuerdo de aprobar el programa de emisión de pagarés año 1998, por un saldo vivo máximo de 75.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta 150.000.000.000 de pesetas, con las siguientes características principales:

Clase de títulos: Pagarés al portador emitidos al descuento.

Importe nominal: El importe nominal del programa de pagarés estará limitado por un saldo vivo máximo de 75.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta 150.000.000.000 de pesetas.

Valor nominal de cada pagaré: Los pagarés podrán ser de 500.000 y 25.000.000 de pesetas.

Plazos de emisión: Los plazos de emisión estarán comprendidos entre treinta y quinientos cuarenta y ocho días.

Las emisiones de pagarés se instrumentarán mediante un programa continuo, con emisiones diarias a doce y dieciocho meses y emisiones mediante negociación telefónica entre treinta y quinientos cuarenta y ocho días.

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez por reunir las condiciones que se exigen en la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este programa de pagarés ha obtenido la calificación Aa2/Prime-1 de Moody's Investors Service.

Los pagarés correspondientes a este programa se pueden adquirir a través de las entidades delegadas siguientes:

Bancos:

«BNP España, S. A.».
«Banco Atlántico, S. A.».
«Banco Herrero, S. A.».
«Banco Urquijo, S. A.».
«Bank of America, S. A. E.».
«Banco Exterior de España, S. A.».
«Bankinter, S. A.» (1).
«Banco Banif Banqueros Personales, S. A.».
«Banco Santander de Negocios, S. A.».
«Morgan Guaranty Trust Co.».
«Banco Español de Crédito, S. A.» (1).
«Banco de Finanzas e Inversiones, S. A.».
«Banco Santander, S. A.» (1).
«Banco Pastor, S. A.».
«Banco Central Hispanoamericano, S. A.».
«Solbank SBD, S. A.».
«Banco Cooperativo Español, S. A.».
«Barclays Bank, S. A. E.» (1).
«Deutsche Bank, S. A. E.».
«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».
«Banco del Comercio, S. A.».
«Banco Popular Español, S. A.».
«Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.».
«Credit Agricole Indosuez Sucursal en España, S. A.».
«Sociedad Española de Banca de Negocios, S. A.».

Sociedades de valores:

«Iberagentes Activos, S. V., S. A.».
«General de Valores y Cambios, S. V. B., S. A.».
«Caja Madrid Bolsa, S. V. B., S. A.».
«Beta Capital, S. V., S. A.».
«Ahorro Corporación Financiera, S. V. B., S. A.» (1).
«Eurosafel, S. V. B., S. A.».
«Inverseguros, S. V., S. A.».
«Benito y Monjardín, S. V. B., S. A.».
«Renta 4 S. V. B., S. A.».
«Finanduro, S. V., S. A.».

Agencias de valores:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.
«Intermediarios Financieros AG. V y B, S. A.».
«Euroactivos AG. V., S. A.».
«Merchbolsa AG. V., S. A.».

Cajas de Ahorros:

«C. A. M. P. de Madrid» (1).
«Caja España de Inversiones, C. A. M. P.».
«Bilbao Bizkaia Kutxa».
«Ibercaja».

(1) Entidades de liquidez al mercado: Entidades que garantizan la liquidez de los títulos para el inversor en general.

Fiscalidad: Los pagarés que se emitan estarán sujetos a la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

Los rendimientos de los pagarés son de naturaleza implícita generados por la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión o adquisición y el comprometido a reembolsar o el obtenido en cualquier tipo de transmisión (artículo 1.º número 2, de la Ley 14/1985, de 29 de mayo).

Sobre los rendimientos se practicará la correspondiente retención a cuenta, siendo el tipo actual de retención el 25 por 100.

Los pagarés de Renfe se negocian en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.

Existe folleto informativo gratuito a disposición de los suscriptores en las entidades delegadas citadas y en la Dirección Finanzas de Renfe, avenida Pío XII, 97, 28036 Madrid.

Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—17.732-11.

Subdirección General de Administración y Gestión Financiera

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Adecuación de andenes en el apeadero de Albuixech, línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Albuixech (Valencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Adecuación de andenes en el apeadero de Albuixech, línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Albuixech (Valencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Albuixech (Valencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—(Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), P. D., el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—17.736-11.

Relación de propietarios, término municipal de Albuixech (Valencia)

Finca número 1. Referencia catastral: 0307603. Calificación: Urbana. Propietario: Don Julio Ruiz Albiach, calle Virgen de Albuixech, número 14, 46021 Albuixech (Valencia). Expropiación total de la superficie afectada: 221,13 metros cuadrados. Fecha de levantamiento de actas previas: 28 de abril de 1998. Hora: Diez treinta.

Finca número 2. Referencia catastral: 0307604. Calificación: Urbana. Propietario: Don Ramón Samper Andreu, calle Virgen de Albuixech, número 16, 46021 Albuixech (Valencia). Expropiación total de la superficie afectada: 112 metros cuadrados. Fecha de levantamiento de actas previas: 28 de abril de 1998. Hora: Once.

Subdirección General de Ayudas a la Vivienda

Cudragésimo primer sorteo de amortización de cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda, emisión abril 1956

En el sorteo celebrado el día 4 de marzo de 1998, para la amortización de cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda, emisión abril 1956, de acuerdo con la legislación que regula esta emisión, han resultado amortizados las siguientes:

Cudragésimo primer sorteo, emisión 1956, 4.883 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

5.001 al 5.100, 12.001 al 12.100, 14.301 al 14.400, 28.701 al 28.800, 29.401 al 29.500, 33.240 al 33.300, 35.101 al 35.200, 45.901 al 46.000, 47.401 al 47.500, 48.701 al 48.800, 55.001 al 55.100, 55.901 al 56.000, 57.201 al 57.300, 59.601 al 59.653, 62.101 al 62.200, 65.201 al 65.300, 66.101 al 66.200, 67.501 al 67.600, 68.601 al 68.700, 77.601 al 77.700, 89.601 al 89.700, 90.401 al 90.500, 93.201 al 93.300, 93.401 al 93.500, 94.301 al 94.400, 94.801 al 94.900, 95.701 al 95.800, 97.701 al 97.800.

Serie B

914 al 1.000, 3.401 al 3.500, 3.801 al 3.900, 8.101 al 8.153, 9.201 al 9.300, 14.401 al 14.500, 19.101 al 19.200, 20.001 al 20.100, 27.301 al 27.400, 27.901 al 28.000, 33.291 al 33.300, 34.601 al 34.700, 36.901 al 37.000, 42.361 al 42.400, 44.201 al 44.300, 44.301 al 44.400, 45.101 al 45.200, 46.201 al 46.300.

Serie C

61 al 70, 201 al 210, 461 al 470, 991 al 1.000, 1.101 al 1.110, 1.581 al 1.590, 1.591 al 1.600, 1.921 al 1.930, 2.831 al 2.840, 2.851 al 2.860, 3.051 al 3.060, 3.111 al 3.120, 3.181 al 3.190, 3.331 al 3.340, 3.691 al 3.700, 3.901 al 3.910, 4.241 al 4.250, 4.701 al 4.710, 4.951 al 4.960, 5.071 al 5.080, 5.201 al 5.210, 5.651 al 5.660, 5.991 al 6.000, 6.531 al 6.540, 6.741 al 6.750, 7.481 al 7.490, 7.551 al 7.560, 8.151 al 8.160, 8.311 al 8.320, 8.531 al 8.540, 8.551 al 8.560, 8.721 al 8.730.

Serie D

101 al 110, 471 al 480, 751 al 760, 1.261 al 1.270, 1.361 al 1.370, 1.441 al 1.450, 1.751 al 1.752, 1.781 al 1.790, 2.008 al 2.010, 2.131 al 2.140, 2.171 al 2.180, 2.311 al 2.320, 2.456 al 2.460, 2.701 al 2.710, 2.841 al 2.850, 2.951 al 2.960, 3.791 al 3.800, 4.371 al 4.380.

Serie E

261 al 270, 611 al 620, 791 al 800, 901 al 910, 971 al 980, 1.771 al 1.779, 1.791 al 1.800, 1.841 al 1.850, 2.091 al 2.100, 2.581 al 2.590.

Reembolso a partir del 2 de abril de 1998, con cupón del primer vencimiento a pagar y sucesivos adheridos.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—La Subdirectora general, Carmen Gil González.—15.747.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CANTABRIA

Área de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: EE.AT 1/98.

Peticionario: «Fomento de Energías Renovables de Palencia, Sociedad Anónima» (FERPASA). Domicilio: Calle Turquesa, parcela 62, nave 4, polígono industrial «San Cristóbal», Valladolid.

Denominación: Línea eléctrica aérea de alta tensión.

Término municipal afectado de Cantabria: Valdeolea.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica de la planta de generación con biomasa en Salinas de Pisuerga, en la provincia de Palencia, y transportarla hasta la subestación de Mataporquera.

Características principales:

Origen: Planta de generación con biomasa en Salinas de Pisuerga (Palencia).

Final: Subestación de Mataporquera (Cantabria).

Tipo: Aérea.

Tensión: 132 kV.

Longitud en kilómetros: 5.560 metros en Cantabria.

Conductores: Tipo LA-180, de 181,60 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio con 11 elementos por cadena.

Presupuesto: 170.600.000 pesetas.

Asimismo, y en anexo a este anuncio, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Área de Industria y Energía, sita en calle Vargas, 53, edificio múltiple, primera planta, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, pudiendo recabar a través de este Área de Industria y Energía, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El Director del Área, en funciones, Felipe Bigeriego de Juan.—16.568.

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por LAAT 132 kV. S/C desde la S/E de la planta de generación de FERPASA en Salinas de Pisuerga (Palencia) hasta la S/E en Mataporquera (Santander)

TM	Datos del proyecto						Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo m ²	Vuelo m. l.	Serv. perman. m ²	Ocupación temporal m ²	Poligono	Parcela		
Valdeolea.	1	41	11,22	200	1.400	550	81	154-155	Junta Vecinal de Cuenca. Ayuntamiento de Valdeolea.	Monte alto.
Valdeolea.	2	—	—	260	2.820	520	80	57-59	Junta Vecinal de Cuenca. Ayuntamiento de Valdeolea.	Monte alto.
Valdeolea.	3	42-43-44-45-46-47-48	34,19	1.953	13.711	4.956	78	60	Junta Vecinal de Henestrosas, La Quintana y Bercedo (Cantabria). Not. Paula Terán.	Monte alto.
Valdeolea.	4	—	—	4	28	8	—	—	Diputación Regional de Cantabria, Servicio Carreteras Regionales.	Carretera.
Valdeolea.	5	—	—	1	7	2	—	—	Electra del Viesgo.	Línea eléctrica.
Valdeolea.	6	—	—	53	371	106	77	185, 209	José Antonio López Díez.	Prado.
Valdeolea.	7	49	13,32	100	700	350	77	182, 183	Itinio Fernández Prado.	Prado.
Valdeolea.	8	—	—	56	398	112	77	187, 282	Marcial Blanco Blanco.	Monte bajo.
Valdeolea.	9	—	—	2	14	4	—	—	Confederación Hidrográfica del Norte.	Acequia.
Valdeolea.	10	—	—	70	519	140	77	181, 188, 223	Itinio Fernández Prado.	Prado.
Valdeolea.	11	—	—	50	356	200	77	72, 73	Jerónimo Barona.	T. labor.
Valdeolea.	12	—	—	3	21	6	—	—	Ayuntamiento de Valdeolea.	Camino.
Valdeolea.	13	50-51	13,72	563	3.941	1.426	77	280, 281	Junta Vecinal de Henestrosas, La Quintana y Bercedo. Not. Paula Terán.	Monte bajo.
Valdeolea.	14	—	—	3	21	6	—	—	Ayuntamiento Valdeolea.	Camino.
Valdeolea.	15	52	18,06	278	2.005	706	77	278	Junta Vecinal de Henestrosas, La Quintana y Bercedo. Not. Paula Terán.	Monte alto.
Valdeolea.	16	—	—	120	840	240	3	17-18	Junta Vecinal de Mataporquera.	Monte alto.
Valdeolea.	17	—	—	176	1.311	352	3	12-14	José Luis García Martín.	T. labor.
Valdeolea.	18	53	4,41	142	1.065	434	2	20	Junta Vecinal de Mataporquera.	Monte alto.
Valdeolea.	19	—	—	3	21	6	—	—	Ayuntamiento de Valdeolea.	Camino.
Valdeolea.	20	—	—	88	660	175	2	14, 15	José Luis García Martín.	T. labor.
Valdeolea.	21	—	—	64	480	128	2	27	Agustín Arroba López.	T. labor.
Valdeolea.	22	—	—	26	195	52	2	12	Manuel González Muñoz.	T. labor.
Valdeolea.	23	—	—	18	135	36	2	10	Francisco Santiago Mata. Not. Benito Santiago Mata.	T. labor.
Valdeolea.	24	54	2,205	20	150	115	2	9	Silvio González Rodríguez. Not. Primitiva de Hoyos Saldaña.	T. labor.
Valdeolea.	25	54	2,205	64	480	203	2	6	Manuel González Muñoz.	T. labor.
Valdeolea.	26	—	—	28	210	56	2	5	Manuel Peñalba Perdiguero.	T. labor.
Valdeolea.	27	—	—	58	435	216	2	4	Herederos Jacinto Gutiérrez. Not. Jesusa Gutiérrez.	T. labor.
Valdeolea.	28	—	—	24	180	48	2	3	Francisco Santiago Mata. Not. Benito Santiago Mata.	T. labor.
Valdeolea.	29	—	—	44	330	58	2	1	Herederos Ángel de la Fuente Fernández. Not. Sagrario González González.	T. labor.
Valdeolea.	30	—	—	3	21	6	—	—	Ayuntamiento de Valdeolea.	Camino.
Valdeolea.	31	—	—	44	330	88	1	69	Junta Vecinal de Mataporquera.	Monte bajo.
Valdeolea.	32	—	—	40	290	80	1	1	Silvio González Rodríguez. Not. Primitiva de Hoyos Saldaña.	T. labor.
Valdeolea.	33	55	4,41	82	615	314	1	3-4-5	Desconocido.	T. labor.
Valdeolea.	34	—	—	800	570	1.600	1	70	Junta Vecinal de Mataporquera.	Monte alto.
Valdeolea.	35	—	—	3	30	6	—	—	Ayuntamiento de Valdeolea.	Camino.
Valdeolea.	36	—	—	1	10	2	1	11-12	Mariano Peñalba Perdiguero.	T. labor.
Valdeolea.	37	—	—	34	238	68	1	13-14	Herederos de Jacinto Gutiérrez Lucio.	T. labor.
Valdeolea.	38	—	—	40	280	80	1	15-16	Arsenio Bravo Díez.	T. labor.
Valdeolea.	39	—	—	34	238	68	1	17-18	Victor Muñoz Gómez.	T. labor.
Valdeolea.	40	56	2,42	70	490	215	1	19-20-21-22-	Atanasio Ruiz González.	T. labor.
Valdeolea.	41	56	2,42	154	1.078	383	1	73	Junta Vecinal de Mataporquera.	Prado.
Valdeolea.	42	—	—	4	28	8	—	—	Ayuntamiento de Valdeolea.	Camino.
Valdeolea.	43	—	—	1	7	2	—	—	Electra del Viesgo.	L. eléctrica 20 Kw.
Valdeolea.	44	—	—	1	7	2	—	—	Electra del Viesgo.	L. eléctrica 30 Kw.
Valdeolea.	45	57-58	47,04	300	2.100	900	9	26	Junta Vecinal de Mataporquera.	Monte bajo.
Valdeolea.	46	—	—	1	7	2	—	—	Electra del Viesgo.	L. eléctrica 12 Kv.
Valdeolea.	47	—	—	1	7	2	—	—	Electra del Viesgo.	L. eléctrica 132 Kv.
Valdeolea.	48	—	—	6	42	22	—	—	Diputación Regional de Cantabria, Servicio de Carreteras Regionales.	Carretera.
Valdeolea.	49	—	—	40	280	80	—	—	Confederación Hidrográfica del Norte.	Río Camesa.
Valdeolea.	50	—	—	47	329	96	9	41	Junta Vecinal de Mataporquera.	Prado.
Valdeolea.	51	59	15,60	100	700	350	9	11	Electra del Viesgo.	Prado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución de la Gerencia, referente al término municipal de Vila-Seca

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de febrero de 1998, ha resuelto:

Primero.—Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por incumplimiento de la función social de la propiedad, de las parcelas 61 y 62 del sector «La Formiga», del término municipal de Vila-Seca, de conformidad con lo que dispone el artículo 244 del Decreto legislativo 1/1990, de 12 de julio.

Segundo.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados y someterla a información pública durante el plazo de veinte días, para que puedan realizar las alegaciones y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar del Gobierno de la Generalidad de Cataluña que acuerde la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y someterla a información pública durante el plazo de veinte días, para que puedan realizar las alegaciones y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

Cuarta.—Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 16 de marzo de 1998.—El Gerente, Antoni Paradell y Ferrer.—16.491.

Anexo

Parcelas números: 61 y 62.

Propietario: «Rodisola, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial «Riu Clar», calle Mercuri, sin número, apartado de correos 1.248, 43080 Tarragona.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie de la parcela número 61: 344,29 metros cuadrados.

Superficie de la parcela número 62: 344,38 metros cuadrados.

Finca registral número 49.030, folio 166, libro 554, tomo 1.642, inscripción primera. (98.075.063)

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, referente al término municipal de Salt

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 11 de febrero de 1998, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria sector Maçana, del término municipal de Salt.

2. Someter la citada relación a información pública durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que puedan formular las alegaciones pertinentes, y realizar la notificación personal correspondiente a los interesados.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 16 de febrero de 1998.—Esteve Trunas i Masuet, Jefe de la Sección de Planificación y Estudios Técnicos.—16.493.

Anexo

Finca: 1. Titular: Diputación Provincial de Girona. Dirección: Subida de Sant Martí, 5, 17004 Girona. NIF: P-1700000-A. Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 28.750 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 738, tomo 2.862, libro 185 de Salt, folio 80, inscripción séptima. Referencia catastral: 3267202. Superficie afectada: 30.618,18 metros cuadrados. Relación de bienes: Cercado perimetral de las instalaciones del Hospital Psiquiátrico. 27 árboles.

Finca: 2. Titular: Ayuntamiento de Salt. Dirección: Plaza Lluís Companys, 1, 17190 Salt. NIF: P-1708500-B. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 3.257 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 864, tomo 695, libro 19 de Girona, sección quinta, folio 174 vuelto, inscripción sexta. Referencia catastral: 2867204. Superficie afectada: 3.102,23 metros cuadrados.

Finca: 3. Titular: Don Miquel Pons i Pont. Dirección: Calle Sequià, 4, 17001 Girona. NIF: 40107232-Q. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.915,25 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 3.675, tomo 1.649, libro 66 de Salt, folio 202, inscripción primera. Referencia catastral: 2968510. Superficie afectada: 1.810,71 metros cuadrados.

Finca: 4. Titular: Doña Margarita Casellas i Caballero. Dirección: Calle Pirineus, 7, 17458 Fornells de la Selva. NIF: 40310737-V. Titulares: Don Carlos, doña Silvia y doña Cristina Casellas i Caballero. Dirección: Calle Pep Ventura, 101, 17190 Salt. NIF: 40317242-J, 40327989-L y 40327988-H, respectivamente. Derecho afectado: Plena propiedad una cuarta parte indivisa: Doña Margarita, don Carlos, doña Silvia y doña Cristina Casellas i Caballero. Superficie registral: 3.660,60 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 878, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 162 vuelto, inscripción décima. Referencia catastral: 2968503. Superficie afectada: 3.071,25 metros cuadrados. Relación de bienes: Edificio de planta baja y planta piso. Edificio de planta baja. 13 árboles.

Finca: 5. Titular: Don Joaquín Vicens Palahí. Dirección: Calle Pep Ventura, 108, 17190 Salt. NIF: 40255240-L. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 3.206,30 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 879, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 26 vuelto, inscripción undécima. Referencia catastral: 2968504. Superficie afectada: 2.377,26 metros cuadrados.

Finca: 6. Titular: Don Ramón Puig i Peracaula. Dirección: Puigpedrós, 9, 17003 Girona. NIF: 40110862-N. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 2.623,56 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 5.442, tomo 1.813, libro 88 de Salt, folio 145, inscripción primera. Referencia catastral: 2968507. Superficie afectada: 2.639,87 metros cuadrados.

Finca: 7. Titular: Don Joaquín Vila Corominola. Dirección: Calle Parellada, 34, 08440 Cànoves. NIF: 40265260-B. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 2.687 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 213, tomo 2.811, libro 173, folio 119, inscripción novena. Referencia catastral: 2868701 y 2868703. Superficie afectada: 2.873,21 metros cuadrados.

Finca: 8. Titular: Don José Casellas i Rabassada. Dirección: Calle Josep Aguilera, 15, 17190 Salt. NIF: 40109095-Q. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.374 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 886, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 80 vuelto, inscripción décima. Referencia catastral: 2868704. Superficie afectada: 5.174,89 metros cuadrados.

Finca: 9. Titular: Don Lluís Mateu i Estany. Dirección: Països Catalans, 103, 17190 Salt. NIF: 40110211-M. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 6.562 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 896, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 160 vuelto, inscripción sexta. Referencia catastral: 2868707. Superficie afectada: 5.624,45 metros cuadrados. Relación de derechos: Sustitución

fideicomisaria impuesta al señor Lluís Mateu i Estany en el caso de morir sin hijos que lleguen a la pubertad.

Finca: 10. Titulares: Don Raimundo Vidal Planells y doña María Pagès i Pont. Dirección: Calle Major, 162, 17190 Salt. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 2.187 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 1.878, tomo 1.401, libro 44 de Salt, folio 124, inscripción segunda. Referencia catastral: 2868705. Superficie afectada: 2.338,34 metros cuadrados. Relación de derechos: En cuanto a mitad indivisa del señor Raimundo Vidal i Planells, embargo a favor de «Banco Central, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza Marqués de Camps, 1, 17001 Girona. NIF: A-28000466.

Finca: 11. Titular: Don Francisco Ruhi i Serra. Dirección: Calle Francesc Roger, 24, 17001 Girona. NIF: 40118753-Z. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 2.187 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 877, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 12, inscripción décima. Referencia catastral: 2868706. Superficie afectada: 2.602,80 metros cuadrados. Relación de derechos: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Girona. Dirección: Avenida Sant Francesc, 34-37, 17001 Girona. NIF: G-17008079.

Finca: 12. Titular: Don Miquel Corrius i Costa. Dirección: Carretera de la Sala, número 6, 17132 Foixà. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 3.185,37 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 1.929, tomo 1.414, libro 45 de Salt, folio 36, inscripción sexta. Referencia catastral: 2867207. Superficie afectada: 3.242,11 metros cuadrados. Relación de bienes: Conjunto de edificaciones destinadas a vivienda, almacenes y cobertizos de uso agrícola. 33 árboles. Relación de derechos: Hipoteca a favor de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza Marqués de Camps, 6, 17190 Salt. NIF: A-48265169.

Finca: 13. Titulares: Don Juan Felíu Musquera y doña Pilar Darna Bigas. Dirección: Calle Pau Casals, 34, 17190 Salt. NIF: 40118158-V y 40109601-Q, respectivamente. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 3.476,63 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 3.475, tomo 1.627, libro 64 de Salt, folio 90, inscripción quinta. Referencia catastral: 2867201. Superficie afectada: 3.336,31 metros cuadrados. Relación de bienes: Edificio industrial de planta baja y planta piso, actualmente sin actividad productiva. 78 árboles.

Finca: 14. Titular: Doña María Dolores Amiel i Comalada. Dirección: Calle Pare Lluís Rodés, 50, 17430 Santa Coloma de Farners. NIF: 40280758-F. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 3.152 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 866-N, tomo 2.536, libro 108 de Salt, folio 207, inscripción octava. Referencia catastral: 2867205. Superficie afectada: 3.152 metros cuadrados. Relación de derechos: 1) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Girona; 2) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Girona. Dirección: Avenida Sant Francesc, 34-37, 17001 Girona. NIF: G-17008079.

Finca: 15. Titulares: Don Ramón Peiris i Bober y doña Dolores Poch i Caula. Dirección: Antic Roca, 30, 17003 Girona. NIF: 40111578-S. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 1.050,67 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 2.009, tomo 1.421, libro 46 de Salt, folio 22, inscripción primera. Referencia catastral: 2867206. Superficie afectada: 1.050,67 metros cuadrados.

Finca: 16. Titulares: Doña Concepción Herrero Suquet y doña María Rita Grau Herrero. Dirección: Calle Manuel Quer, 9, 17002 Girona. NIF: 40107471-W y 40281343-V, respectivamente. Titular: Doña Concepción Grau Herrero. Dirección: Calle Ballesteries, 45, 17003 Girona. NIF: 40310356-G. Titular: Don Ramón Grau Herrero. Dirección: Ronda Fort Roig, 13-14, 17007 Girona. NIF: 40294383-Q. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 2.130 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 2.008-N, tomo 3.011, libro

220 de Salt, folio 212, inscripciones primera y segunda. Referencia catastral: 2867202. Superficie afectada: 2.148,38 metros cuadrados.

Finca: 17. Titular: Doña Anna Porcell i Perpiñà. Dirección: Calle Balmes, 1, 17600 Figueras. NIF: 40249561-K. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 7.749 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 865, tomo 695, libro 19, folio 180 vuelto, inscripción séptima. Referencia catastral: 2867203. Superficie afectada: 8.826,87 metros cuadrados.

Finca: 18. Titular: Doña Carmen Vila i Cervià. Dirección: Doctor Castany, 26, 17190 Salt. NIF: 40119599-D. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.377 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 214, tomo 843, libro 25 de Salt, folio 181, inscripción decimocuarta. Referencia catastral: 2965204. Superficie afectada: 2.003,19 metros cuadrados.

Finca: 19. Titulares: Don Jorge Clopès i Ferrer y doña Concepción Anglada Planas. Dirección: Països Catalans, 222, 17190 Salt. NIF: 40176063-P y 40239736-V, respectivamente. Titular: Don Salvador Auladell i Massaguer. Dirección: Calle Santa Fe, 3 (urbanización «Conde Alba»), 17404 Riells i Viabrea. NIF: 36638020-D. Titular: Don Rogelio Auladell i Massaguer. Dirección: Calle Santa Fe, 1 (urbanización «Conde Alba»), 17404 Riells i Viabrea. NIF: 36462376-Q. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.374 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 591, tomo 461, libro 11 de Girona, sección quinta, folio 248 vuelto, inscripción decimotercera. Referencia catastral: 2965205. Superficie afectada: 1.530,26 metros cuadrados.

Finca: 20. Titular: Don Ángel Molas i Cabarrocas. Dirección: Mas Vive, sin número, 17180 Vilablareix. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 3.280 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 1.705, tomo 1.373, libro 42 de Salt, folio 1, inscripción primera. Referencia catastral: 2965203. Superficie afectada: 3.132,88 metros cuadrados.

Finca: 21. Titular: Don Miquel Besalú i Sala. Dirección: Mas Sunyer, sin número, 17466 Vilopriu. NIF: 40256277-K. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.374 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 5.846, tomo 1.840, libro 93 de Girona, sección quinta, folio 126, inscripción primera. Referencia catastral: 2965201 y 2965202. Superficie afectada: 4.534,55 metros cuadrados.

Finca: 22-a. Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt. NIF: B-17492927. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.921 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 3.160-N, tomo 3.015, libro 221 de Salt, folio 166, inscripción octava. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 5.564,46 metros cuadrados. Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos, los títulos de conde de Galiana de Aymereich y Marqués de Mirto, a sus hermanos Jorge y María Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt. Dirección: Avenida Pedralbes, 66, tercero, 2a, 08034 Barcelona.

Finca: 22-b. Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt. NIF: B-17492927. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 1.900 metros cuadrados; 1.897,73 metros cuadrados; 3.224 metros cuadrados, y 1.116,27 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 11.870, tomo 2.589, libro 121, folio 73, inscripción tercera; finca número 11.871, tomo 2.589, libro 121, folio 76, inscripción segunda; finca número 705-N, tomo 3.037, libro 227, folio 181, inscripción novena, y finca número 14.410, tomo 3.039, libro 228, folio 171, inscripción segunda. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 7.532,09 metros cuadrados.

Finca: 22-c. Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt. NIF: B-17492927. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 5.558,63 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 14.281, tomo 3.000, libro 217 de Salt, folio 218, inscripción primera. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 5.529,40 metros cuadrados. Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos, los títulos de Conde de Galiana de Aymereich y Marqués de Mirto, a sus hermanos Jorge y María Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt. Dirección: Avenida Pedralbes, 66, 3.º, 2a, 08034 Barcelona.

Finca: 22-e. Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt. NIF: B-17492927. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.511,62 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 8.955, tomo 2.579, libro 119 de Salt, folio 3, inscripción novena. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 4.716 metros cuadrados. Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos, los títulos de Conde de Galiana de Aymereich y Marqués de Mirto, a sus hermanos Jorge y María Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt. Dirección: Avenida Pedralbes, 66, 3.º, 2a, 08034 Barcelona.

Finca: 22-d. Titular: EUGESA. Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt. NIF: A-17016015. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 98 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 9.584, tomo 2.227, libro 146 de Salt, folio 98, inscripción primera. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 135,41 metros cuadrados.

Finca: 23. Titular: Doña Dolores Xifra i Figueras. Dirección: Guillerries, 1, 17190 Salt. NIF: 40182848-P. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 1.360 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 1.627, tomo 3.037, libro 227, folio 175, inscripción tercera. Referencia catastral: 2965207. Superficie afectada: 1.361,64 metros cuadrados.

Finca: 24. Titular: Don Joan Quintana i Valentí. Dirección: Camino de Els Roures. Urbanización «Mas Aliu», 17180 Vilablareix. NIF: 40275534-G. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 9.562 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 3.193, tomo 1.592, libro 60 de Salt, folio 232, inscripción segunda. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 202,73 metros cuadrados.

Finca: 25. Titular: Doña Rosa Buxeda Artigas. Dirección: Mas el Castell, 17845 Rabós del Terri. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 4.375 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 798, tomo 622, libro 17 de Salt, folio 205, inscripción duodécima. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 164,06 metros cuadrados. Relación de derechos: Derechos legítimos correspondientes a posibles derechos legítimos si los hubiera.

Finca: 26. Titulares: Don Pere Vila Payet y don Jordi Vila Mutje. Dirección: Disseminat del Sitjar, 17190 Salt. NIF: 40108285-B y 40282155-R, respectivamente. Derecho afectado: Propiedad. Superficie registral: 24.635 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 3.158, tomo 1.592, libro 60 de Salt, folio 127, inscripción quinta. Referencia catastral: 2965206. Superficie afectada: 850 metros cuadrados. Relación de derechos: Condición impuesta por don Jorge de Camps de Casanova a Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos, los títulos de Conde de Galiana de Aymereich y Marqués de Mirto, a sus hermanos Jorge y María Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación de un proyecto de conducción y suministro de gas natural tercer cinturón de Barcelona

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 4030960/98.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural tercer cinturón de Barcelona.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: El Papiol, Sant Cugat del Vallès, Rubí, Cerdanyola del Vallès, Ripollet, Barberà del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Mollet del Vallès, Parets del Vallès, Sant Quirze del Vallès, Sabadell y Montmeló.

Características principales de la instalación:

Conducción principal: Afecta a los términos municipales de El Papiol, Sant Cugat del Vallès, Rubí, Cerdanyola del Vallès, Ripollet, Barberà del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Mollet del Vallès, Parets del Vallès y Montmeló.

Longitud: 30.263,04 metros.

Diámetro: 20".

Grosor: 12,7 mm.

Material: Acero al carbono API-5L-Grx60.

Presión máxima de servicio efectiva: 80 bar.

Caudal horario al inicio de la conducción: 280.000 Nm³/h.

Inicio: El gasoducto tercer cinturón de Barcelona se inicia dentro de la estación de regulación y medida EM-01, situada en un recinto existente de la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», en el término municipal de El Papiol, al lado de la carretera C-1413, donde estará situado en el vértice V. O. de la conducción principal, de acuerdo con el plano 41176-PP-001.

Final: La conducción parte del término municipal de El Papiol y atraviesa los términos municipales de Sant Cugat del Vallès, Rubí, Cerdanyola del Vallès, Ripollet, Barberà del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Mollet del Vallès y Parets del Vallès, llegando al término municipal de Montmeló y finalizando en la estación de regulación y medida que se instalará en este término municipal, donde permanecerá situado el vértice V-237 de la conducción de acuerdo con el plano 41176-PP-012.

Red de gas natural para la realimentación del Feeder interior entre Sabadell y Terrassa. Términos municipales afectados: Cerdanyola del Vallès, Sant Quirze del Vallès y Sabadell.

Longitud: 262,35 y 7.549,39 metros, respectivamente.

Diámetro: 10" y 16", respectivamente.

Grosor: 11,13 mm y 5,56 mm, respectivamente.

Material: Acero al carbono API-5L-Grx42 y API 5L-Gr-B, respectivamente.

Presión máxima de servicio efectiva: 80 bar y 16 bar, respectivamente.

Caudal horario previsto al inicio de la conducción: 40.000 Nm³/h.

Tiene su inicio en la posición de válvulas 003 de la conducción principal, de acuerdo con el plano 41176-PP-013, al lado de la línea de Renfe El Papiol-Mollet y delante del núcleo urbano de Cerdanyola del Vallès, cruzando la citada línea de ferrocarril y la autopista A-7 para llegar a unos campos al lado de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), donde se ubicará una estación de regulación y medida (ERM) en el punto kilométrico 0,262 de la conducción donde finaliza el tramo DN-10" y 80 bar de presión, de acuerdo con el plano 41175-PP-101. Después de la ERM la conducción, ahora en DN-16 y 16 bar de presión, continúa por el término municipal de Cerdanyola del Vallès, entra en el término municipal de Sabadell, posteriormente penetra por el término municipal de Sant Quirze del Vallès para volver, finalmente, al de Sabadell, recorre la zona de Can Gambús y se adaptará a un futuro vial municipal, llegando así a las cercanías de la carretera N-150, donde conectará con el gasoducto Feeder interior en el punto kilométrico 7.548 de la antena, de acuerdo con el plano 41.176-PP-116.

Red de conexión al cinturón A-36 de Barcelona, en el término municipal de Montmeló.

Longitud: 61,89 metros.

Diámetro: 12".

Grosor: 7,92 mm.

Material: Acero al carbono API-5L-Gr-B.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

La conducción se inicia en la ERM de Montmeló y finaliza, mediante la conexión, en el cinturón A-36 de Barcelona.

Red de conexión al gasoducto de Girona, en el término municipal de Montmeló.

Longitud: 293,09 metros.

Diámetro: 16".

Grosor: 9,53 mm.

Material: Acero al carbono API-5L-GR-B.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

La conducción se inicia en la ERM de Montmeló y finaliza, mediante la conexión, en el gasoducto de Girona.

Estaciones de regulación y medida.

Características de la estación de regulación y medida del término municipal de Cerdanyola del Vallès.

Caudal nominal: 50.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 80 bar.

Presión máxima de servicio efectiva de salida: 16 bar.

La estación estará situada entre el vértice V.116 y V.117 de la conducción principal en el término municipal de Cerdanyola del Vallès.

Características de la estación de regulación y medida del término municipal de Montmeló:

Caudal nominal: 300.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 80 bar.

Presión de salida: Doble salto 45 bar y 36 bar efectivos, pero dimensionada para 45 bar.

La estación estará instalada después del vértice V.235 de la conducción principal en el término municipal de Montmeló.

Sistemas de protección catódica: Vistos los estudios realizados, la canalización objeto de este proyecto se protegerá catódicamente, mediante tres estaciones de protección catódica (EPC). Una está ubicada al inicio del gasoducto, en la posición de válvulas de Enagás; otra, en la ERM de Cerdanyola del Vallès, y la última, al final del gasoducto dentro de la ERM de Montmeló.

Presupuesto total: 1.415.186.533 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 4 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 2 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 12 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 2 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de líneas y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de marzo de 1998. El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaime Farré i Solsona.—16.269-16.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono; PA: Parcela; N: Naturaleza; TD: Titular y domicilio.

Afectación: SP: Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO: Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD: Ocupación de dominio, en metros cuadrados; A: Autopista; Acq: Acequia; Al: Almendros; Ar: Riachuelo; Bco: Barranco; Ca: Cantera; Cem: Cementerio; Cno: Camino; Ctra: Carretera; Ep: Pastos; Er: Yermo;

Fr: Frutales; Hu: Huerta; Ind: Industria; Lr: Terreno de regadío; Ls: Terreno de secano; Ma: Bosque alto; Mb: Bosque bajo; Ol: Olivos; Pista: Pista; Pl: Planificación; Renfe: Ferrocarril; Rf: Repoblación forestal; Ri: Riera; Rio: Río; To: Torrente; Urb: Urbano; Vñ: Viña; Vt: Via de tren (Part.); Vv: Vivero.

Término municipal de El Papiol

Conducción principal:

FN-B-PP-2. PO: 10; PA: 70; TD: Enagás, avenida América, 38, 28028, Madrid; SO: 20,15; SP: 9,76; N: Er.

FN-B-PP-3. PO: 10; PA: 51; TD: Joaquín y Julio Mora Almirall, calle Muntaner, 110, 08011 Barcelona; SO: 3,29; SP: 0; N: Fr.

FN-B-PP-4. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 106,12; SP: 51,43; N: Bco.

FN-B-PP-5. PO: 11; PA: 3; TD: Herederos de Enriqueta Llobet Bujón, calle Baixada Minguet, sin número, 08754 El Papiol; SO: 317,91; 46,72 y 184,24; SP: 186,65, 26,66 y 92,1; N: Hu, Cno y Fr.

FN-B-PP-6. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragó, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 76,11; SP: 0; N: Ctra.

FN-B-PP-7. PO: 11; PA: 9; TD: Julio Mora Almirall, calle Muntaner, 110, 08011 Barcelona; SO: 375,74; SP: 192,64; N: Er.

FN-B-PP-8. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 26,27; SP: 1,37; N: Bco.

FN-B-PP-11. TD: Renfe, Gerencia Eje Este, calle Ocata, 1, 08003 Barcelona; SO: 205,99; SP: 0; N: Renfe.

FN-B-PP-12. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragó, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 72,59; SP: 36,53; N: Ctra.

FN-B-PP-12.1. TD: Ayuntamiento de El Papiol, avenida Generalitat de Catalunya, sin número, 08754 El Papiol; SO: 197,98; SP: 129,71; N: Cno.

FN-B-PP-15. TD: ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08008 Barcelona; SO: 127,5; SP: 0; N: A.

FN-B-PP-18. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 54,68; SP: 29,21; N: Bco.

FN-B-PP-19. PO: 12; PA: 28 y 33; TD: Jaime Vendrell Mora, calle Anselm Clavé, 3, 08754 El Papiol; SO: 49,44, 766,77, 102,57, 277,39, 391,41 y 23,66; SP: 45,57, 36,112, 85,59, 113,34, 186,84 y 1,52; N: Hu, Ma, Cno, Er, Ep y Mb.

FN-B-PP-20. PO: 12; PA: 33; TD: Herederos de Enriqueta Llobet Bujón, calle Baixada Minguet, sin número, 08754 El Papiol; SO: 255,01, 567,06, 36,66, 436,93, 899,8, 133,2 y 9,05; SP: 132,33, 272,88, 15,5, 291,77, 454,76, 0 y 0; N: Ma, Al, Cno, Mb, Fr, Hu y Bco.

FN-B-PP-21. TD: Ayuntamiento de El Papiol, avenida Generalitat de Catalunya, sin número, 08754 El Papiol; SO: 418,82; SP: 141,29; N: Cno.

FN-B-PP-23. PO: 13; PA: 10; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 199,55; SP: 247,36; N: Er.

FN-B-PP-24. PO: 13; PA: 9; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 9,16; SP: 0,86; N: Er.

FN-B-PP-25. PO: 12; PA: 34 y 35; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 435,32, 420,78 y 3,67; SP: 148,81, 200,58 y 0; N: Mb, Er y Pl.

FN-B-PP-26. PO: 12; PA: 33 y 35; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 22,49 y 260,75; SP: 1,78 y 135,22; N: Cno y Pl.

FN-B-PP-27. PO: 12; PA: 33; TD: Herederos de Enriqueta Llobet Bujón, calle Baixada Minguet, sin número, 08754 El Papiol; SO: 21,53; SP: 0; N: Pl.

FN-B-PP-28. PO: 13; PA: 8; TD: Herederos de Enriqueta Llobet Bujón, calle Baixada Minguet, sin número, 08754 El Papiol; SO: 261,9 y 134,62; SP: 131,38 y 84,54; N: Pl y Mb.

FN-B-PP-29. PO: 13; PA: 7; TD: Francisco Font Marqués, calle General Castaños, 30, 08750 Molins de Rei; SO: 277,44; SP: 127,12; N: Er.

FN-B-PP-31. PO: 13; PA: 5; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 507,65 y 67,95; SP: 268,26 y 37,14; N: Pl y Er.

FN-B-PP-32. PO: 14; PA: 9; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 256,38, 79,36 y 441,69; SP: 332,1, 43,82 y 0; N: Mb, Er y Pl.

FN-B-PP-33. PO: 2; PA: 58; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 155,98, 57,62 y 39,2; SP: 50,91, 69,95 y 0; N: Mb, Er y Cno.

FN-B-PP-37. PO: 2; PA: 59; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 229,84, 85,49 y 106,06; SP: 105,35, 70,63 y 33,18; N: Mb, Er y Cno.

FN-B-PP-40. PO: 2; PA: 69; TD: «Cerasus Fruits, Sociedad Anónima», calle Puig Madrona, 18, 08754 El Papiol; SO: 90,46, 110,89, 957,77, 10,35 y 80,15; SP: 98,45, 45,46, 468,34, 6,63 y 0,15; N: Mb, Cno, Pl, Acq y Er.

FN-B-PP-41. PO: 2; PA: 78; TD: Francisco Julia Riera, calle Abat Escarré, 7, 08754 El Papiol; SO: 791,69; SP: 395,26; N: Pl.

FN-B-PP-44. PO: 2; PA: 62; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 368,01; SP: 217,59; N: Ls.

FN-B-PP-45. PO: 2; PA: 65; TD: Josefa Amigó Comema, calle Barcelona, 21, 08754 El Papiol; SO: 178,67, 10,55 y 131,96; SP: 14,27, 0 y 78,84; N: Mb, Pl y Ls.

FN-B-PP-46. PO: 2; PA: 63; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 62,16 y 68,49; SP: 57,36 y 43,14; N: Ls y Er.

FN-B-PP-47. PO: 2; PA: 64; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 75,78, 682,89, 283,24 y 81,52; SP: 10,29, 351,9, 178,02 y 26,55; N: Cno, Pl, Er y Mb.

FN-B-PP-48. PO: 2; PA: 80; TD: «SASA, Sociedad Anónima», calle Bolivia, 2, 08754 El Papiol; SO: 15,96 y 22,04; SP: 0,06 y 13,86; N: Cno y Mb.

FN-B-PP-53. PO: 2; PA: 6; TD: Ferrer Cajigol Jorba Hnos., travesía de les Corts, 48, 08901 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 3.975,48, 169,39, 563,13 y 694,21; SP: 2.050,15, 64,25, 188,18 y 210,52; N: Mb, Cno, Pl y Ma.

FN-B-PP-54. PO: 2; PA: 5; TD: Ferrer Cajigol Jorba Hnos., travesía de les Corts, 48, 08901 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 644,88, 314,83 y 6,36; SP: 302,69, 137,46 y 2,22; N: Pl, Ma y Mb.

FN-B-PP-55. TD: Ayuntamiento de El Papiol, avenida Generalitat de Catalunya, sin número, 08754 El Papiol; SO: 698,66; SP: 902,62; N: Cno.

FN-B-PP-56. TD: Ferrer Cajigol Jorba Hnos., travesía de les Corts, 48, 08901 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 50,87, 15,92 y 35,62; SP: 0, 2,6 y 16,12; N: Mb, Cno y Er.

FN-B-PP-59. TD: Ferrer Cajigol Jorba Hnos., travesía de les Corts, 48, 08901 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 342,73 y 51,63; SP: 187,46 y 4,13; N: Ma y Mb.

FN-B-PP-60. PO: 2; PA: 2; TD: Jaime Domenech Ribatallada, apartado de correos 112, 08191 Rubí; SO: 766,04, 277,24, 155,08 y 23,79; SP: 33,87, 111,74, 226,51 y 11,93; N: Ma, Pl, Cno y Bco.

FN-B-PP-61. PO: 2; PA: 105; TD: Jaime Domenech Ribatallada, apartado de correos 112, 08191 Rubí; SO: 103,05, 161,28, 541,13 y 433,84; SP: 52,99, 60,33, 347,1 y 172,24; N: Bco, Mb, Er y Ma.

FN-B-PP-62. TD: Ayuntamiento de El Papiol, avenida Generalitat de Catalunya, sin número, 08754 El Papiol; SO: 27,98; SP: 14,12; N: Cno.

FN-B-PP-63. PO: 3; PA: 33; TD: Jaime Domenech Ribatallada, apartado de correos 112, 08191 Rubí; SO: 6,18; SP: 0; N: Ma.

FN-B-PP-64. PO: 2; PA: 1; TD: Jaime Domenech Ribatallada, apartado de correos 112, 08191 Rubí; SO: 982,05 y 844,01; SP: 568,56 y 415,33; N: Pl y Ma.

FN-B-PP-65. PO: 3; PA: 34; TD: Jaime Domenech Ribatallada, apartado de correos 112, 08191 Rubí; SO: 85,92, 104,85 y 331,53; SP: 29,77, 55,52 y 150,84; N: Cno, Ma y Mb.

Término municipal de Sant Cugat del Vallès

Conducción principal:

FN-B-SC-1. PO: 22; PA: 7; TD: Jaime Domenech Ribatallada, Ig/Can Domenech, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 459,45; SP: 261,3; N: Ma.

FN-B-SC-3. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 52,26; SP: 23,02; N: Cno.

FN-B-SC-4. PO: 22; PA: 5; TD: Compañía de Jesús, calle Roger de Llúria, 13, 08010 Barcelona; SO: 566,44; SP: 279,96; N: Ma.

FN-B-SC-5. PO: 23; PA: 14; TD: Compañía de Jesús, calle Roger de Llúria, 13, 08010 Barcelona; SO: 820,43, 727,15, 1.623,12 y 100,74; SP: 503,55, 301,89, 778,74 y 0,37; N: Ma, Mb, Ls y Cno.

FN-B-SC-7. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 291,5; SP: 138,5; N: Cno.

FN-B-SC-9. PO: 23; PA: 12; TD: Compañía de Jesús, calle Roger de Llúria, 13, 08010 Barcelona; SO: 787,39; SP: 409,07; N: Ls.

FN-B-SC-10. PO: 23; PA: 11; TD: Jaime Domenech Ribatallada, Ig/Can Domenech, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 950,36; SP: 539,31; N: Ls.

FN-B-SC-11. TD: ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 461,6 y 27,28; SP: 0 y 0; N: A y Mb.

FN-B-SC-14. PO: 23; PA: 10; TD: Compañía de Jesús, calle Roger de Llúria, 13, 08010 Barcelona; SO: 82,23 y 72,52; SP: 44,4 y 2,78; N: Mb y Er.

FN-B-SC-15. PO: 23; PA: 31; TD: Antonio Castella Escabros, calle Casp, 26, 08010 Barcelona; SO: 155,74 y 262,36; SP: 135,72 y 99,42; N: Mb y Er.

FN-B-SC-20. PO: 20; PA: 1; TD: J. Hno. Folch-Rusiñol Corachan, avenida Pearson, 44, 08034 Barcelona; SO: 740,1; SP: 337,62; N: Ma.

FN-B-SC-21. PO: 20; PA: 87; TD: J. Hno. Folch-Rusiñol Corachan, avenida Pearson, 44, 08034 Barcelona; SO: 761,81, 47,35 y 106,02; SP: 390,15, 20,85 y 51,88; N: Mb, Cno y Ep.

FN-B-SC-23. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 57,31; SP: 29,75; N: To.

FN-B-SC-24. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 128,91 y 115,75; SP: 71,01 y 107,23; N: Ep y Cno.

FN-B-SC-26. PO: 25; PA: 1; TD: J. Hno. Folch-Rusiñol Corachan, avenida Pearson, 44, 08034 Barcelona; SO: 97,64, 2.158,29 y 97,64; SP: 87,67, 1.051,56 y 87,67; N: Cno, Mb y Ep.

FN-B-SC-27. PO: 25; PA: 46; TD: ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 138,45; SP: 69,13; N: Ma.

FN-B-SC-28. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 85,88; SP: 43,22; N: Cno.

FN-B-SC-29. PO: 26; PA: 1; TD: Francisca Roch Bague, calle Balmes, 90, 08008 Barcelona; SO: 2.153,33, 352,32, 265,38 y 352,42; SP: 1.059,15, 111,61, 235,38 y 103,62; N: Hu, Cno, Mb y Ep.

FN-B-SC-29. PO: 26; PA: 1; TD: Francisca Roch Bague, calle Balmes, 90, 08008 Barcelona; OD: 48,44; N: Hu.

FN-B-SC-30. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 46,71; SP: 23,02; N: To.

FN-B-SC-31. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 29,08; SP: 13,58; N: To.

FN-B-SC-32. PO: 26; PA: 1; TD: Francisca Roch Bague, calle Balmes, 90, 08008 Barcelona; SO: 122,57 y 718,17; SP: 66,04 y 371,95; N: Mb y Ep.

FN-B-SC-33. TD: ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 665,33 y 84,24; SP: 0 y 0; N: Mb y Pista.

FN-B-SC-35. PO: 26; PA: 6; TD: Viviana Martínez Ribas, calle Rafael Casanovas, 4, 08191 Rubí; SO: 297,89; SP: 118,91; N: Ep.

FN-B-SC-37. TD: Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras), rambla de Catalunya, 126,

08008 Barcelona; SO: 312,86 y 53,04; SP: 157,52 y 0; N: Er y Pista.

FN-B-SC-38. PO: 27; PA: 16; TD: «Cerámicas Egara, Sociedad Anónima», rambla Egara, 21, 08221 Terrassa; SO: 1.100,85; SP: 565,74; N: Ep.

FN-B-SC-39. PO: 27; PA: 48; TD: «Vicinco, Sociedad Anónima», calle Domenech, 5, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 345,66; SP: 160,64; N: Ep.

FN-B-SC-40. PO: 27; PA: 21; TD: «Vicinco, Sociedad Anónima», calle Domenech, 5, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 603,32; SP: 308,8; N: Ep.

FN-B-SC-41. PO: 27; PA: 22; TD: «Vicinco, Sociedad Anónima», calle Domenech, 5, 08910 Sant Cugat del Vallès; SO: 1.790,75; SP: 896,15; N: Ep.

FN-B-SC-42. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-SC-43. TD: Ministerio de Fomento, calle Mestre Nicolau, 19, 08021 Barcelona; SO: 49,92; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SC-44. PO: 27; PA: 49; TD: J. Álvarez Cuevas de Vechuma, Lg. carretera nacional-340, 08730 Santa Margarida i els Monjos; SO: 88,5 y 430,45; SP: 79,75 y 203,65; N: Mb y Cno.

FN-B-SC-45. TD: RENFE (Gerencia Eje Este), calle Ocata, 1, 08003 Barcelona; SO: 78,9; SP: 0; N: Renfe.

FN-B-SC-46. PO: 27; PA: 10; TD: Genoveva Valls Serra y otros, carretera de Terrassa, 316, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 81,62 y 196,08; SP: 38,62 y 97,1; N: Ep y Ls.

FN-B-SC-47. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 51,41; SP: 26,16; N: Cno.

FN-B-SC-48. PO: 27; PA: 9; TD: «Vicinco, Sociedad Anónima», calle Domenech, 5, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 1.333,69; SP: 670,5; N: Ls.

FN-B-SC-49. PO: 27; PA: 80; TD: «Restaurant Can Ametller, Sociedad Anónima», calle Ametller, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 96,19, 222,85 y 65,76; SP: 49,24, 115,94 y 28,07; N: Mb, Er y Cno.

FN-B-SC-51. PO: 27; PA: 29; TD: «Vicinco, Sociedad Anónima», calle Domenech, 5, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 951,23; SP: 475,61; N: Ls.

FN-B-SC-52. PO: 27; PA: 55; TD: «Vicinco, Sociedad Anónima», calle Domenech, 5, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 1.362,24 y 917,84; SP: 681,12 y 455,09; N: Ep y Ma.

FN-B-SC-55. PO: 27; PA: 3; TD: Gabriel Pijuán Roig, calle Belchite, 33, 08901 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 637,6; SP: 322,02; N: Mb.

FN-B-SC-57. TD: Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras), rambla de Catalunya, 126, 08008 Barcelona; SO: 48,47; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SC-58. PO: 28; PA: 3; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 669,71, 334,46 y 68,44; SP: 396,64, 120,25 y 13,72; N: Mb, Ep y Cno.

FN-B-SC-59. PO: 28; PA: 9; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 90,49 y 537,95; SP: 55,43 y 263,8; N: Cno y Mb.

FN-B-SC-60. PO: 28; PA: 4; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 875,18 y 44,5; SP: 459,82 y 0; N: Ma y Cno.

FN-B-SC-62. PO: 28; PA: 8; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 912,77 y 17,06; SP: 463,04 y 0; N: Ma y Mb.

FN-B-SC-64. PO: 28; PA: 12; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 479,91; SP: 180,12; N: Mb.

FN-B-SC-66. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 55,65; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SC-67. PO: 30; PA: 23; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 2,87, 1.227,98 y 583,75; SP: 0, 610,05 y 197,51; N: Ls, Mb y Cno.

FN-B-SC-69. PO: 30; PA: 21; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 0,46, 1.432,19 y 56,91; SP: 0, 726,33 y 25,16; N: To, Mb y Cno.

FN-B-SC-70. PO: 30; PA: 1; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 497,64 y 44,39; SP: 243,09 y 22,22; N: Mb y Cno.

FN-B-SC-71. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 64,41; SP: 32,39; N: To.

FN-B-SC-72. PO: 43; PA: 6; TD: «Verd Inves-timent, Sociedad Limitada», calle Pla de l'Hospital, 31, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 122,0 y 1.135,65; SP: 60,53 y 571,85; N: Ep y Hu.

FN-B-SC-74. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 35,65 y 13,25; SP: 18,13 y 6,62; N: Cno y To.

FN-B-SC-75. PO: 43; PA: 66; TD: Martí Vilaró Llunell, calle Torre, 5, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 367,66 y 56,23; SP: 173,04 y 21,32; N: Ep y Cno.

FN-B-SC-76. PO: 43; PA: 123; TD: Maria Llobet Margenat, calle Provença, 293, 08037 Barcelona; SO: 33,74; SP: 22,08; N: Ep.

FN-B-SC-77. TD: Servicio Territorial de Carre-teras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 694,2; SP: 0; N: A.

FN-B-SC-79. PO: 43; PA: 68; TD: «Can Delaire, Sociedad Anónima», calle Advocat Cirera, 8, 08201 Sabadell; SO: 0,2 y 691,65; SP: 0 y 331,69; N: Cno y Ls.

FN-B-SC-80. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 34,79; SP: 17,9; N: Cno.

FN-B-SC-81. PO: 30; PA: 17; TD: «Dorn Vallès, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 618, 08021 Barcelona; SO: 376,52; SP: 182,2; N: Ls.

FN-B-SC-82. PO: 30; PA: 14; TD: «Can Delaire, Sociedad Anónima»; calle Advocat Cirera, 8, 08201 Sabadell; SO: 3.217,46; SP: 1.519,27; N: Ls.

FN-B-SC-83. PO: 30; PA: 67; TD: Josep Baygual Llobet, avenida Can Graells, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 249,53, 276,17 y 918,93; SP: 173,64, 200,96 y 450,03; N: Pista, Mb y Ls.

FN-B-SC-84. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 78,9; SP: 37,75; N: Pista.

FN-B-SC-85. PO: 31; PA: 34; TD: Francesca Fité Sallés, calle López de Hoyos, 105, 28002 Madrid; SO: 436,82; SP: 217,22; N: Ls.

FN-B-SC-86. PO: 31; PA: 27; TD: «Can Delaire, Sociedad Anónima», calle Advocat Cirera, 8, 08201 Sabadell; SO: 1.142,85 y 72,14; SP: 573,48 y 36,53; N: Ls y Mb.

FN-B-SC-87. PO: 31; PA: 32; TD: «Promotora Das, Sociedad Anónima», Pg. de les Torres, 13, 08191 Rubí; SO: 234,64; SP: 124,12; N: Ep.

FN-B-SC-88. PO: 31; PA: 31; TD: «Promotora Das, Sociedad Anónima», Pg. de les Torres, 13, 08191 Rubí; SO: 695,08; SP: 338,89; N: Ep.

FN-B-SC-92. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 37,94; SP: 19,16; N: Cno.

FN-B-SC-93. PO: 31; PA: 41; TD: Francesc Torné Juanpera, calle Plana de L'Hospitalet, 08190 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 494,75; SP: 248,81; N: Ls.

FN-B-SC-94. PO: 31; PA: 43; TD: Francesc Torné Juanpera, calle Plana de L'Hospitalet, 08190 L'Hospitalet de Llobregat; SO: 128,41 y 112,11; SP: 34,27 y 27,35; N: Cno y Ls.

FN-B-SC-95. PO: 31; PA: 40; TD: Manuel Torné Juanpera, calle Estapé, 14, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 337,65 y 19,16; SP: 154,26 y 20,09; N: Ls y Ep.

FN-B-SC-96. TD: FFCC Generalitat de Catalunya, avenida Pau Casals, 24, 08021 Barcelona; SO: 141,99 y 0; SP: 74,43 y 0; N: Mb y Renfe.

FN-B-SC-97. TD: ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 123,63; SP: 159,08; N: Mb.

FN-B-SC-98. PO: 31; PA: 44; TD: Jaume Massana Figuera, pg. Exposició, 44, 08004 Barcelona; SO:

654,45, 6,95 y 4,18; SP: 328,09, 3,17 y 0; N: Ma, To y Mb.

FN-B-SC-99. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 86,96, 105,51, 6,49, 1.490,19 y 189,2; SP: 66,89, 2,02, 3,48, 567,54 y 55,25; N: Ep, Ma, To, Mb y Cno.

FN-B-SC-99. PO: 31; TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; OD: 52,47; N: Mb.

FN-B-SC-100. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-SC-101. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 1.118,92 y 33,35; SP: 561,76 y 26,0; N: Mb y Cno.

FN-B-SC-102. TD: Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, plaza de Barcelona, 17, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 256,96; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SC-103. TD: El Vallès Cultural y Deporte, avenida Josep Tarradellas, 145, 08029 Barcelona; SO: 243,93; SP: 85,13; N: Mb.

FN-B-SC-104. PO: 6; PA: 45; TD: Joaquín Margonat Fomoberta, Lg. apartado de correos, 97, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 932,11 y 334,9; SP: 475,44 y 269,24; N: Mb y Ls.

FN-B-SC-105. PO: 6; PA: 49; TD: El Vallès Cultural y Deporte, calle Machazo, 117, 08021 Barcelona; SO: 844,82 y 73,99; SP: 397,51 y 0; N: Ls y Cno.

FN-B-SC-107. PO: 12; PA: 53; TD: «Mont, Socie-dad Anónima» y Tres, calle Urgell, 230, 08036 Barce-lona; SO: 557,78; SP: 288,14; N: Ind.

Término municipal de Rubí

Conducción principal:

FN-B-RU-1. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 75,76; SP: 36,78; N: To.

FN-B-RU-3. PO: 5.192; PA: 3; TD: Instituto Cata-lán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 611,42 y 601,13; SP: 374,2 y 258,02; N: Ep y Ma.

FN-B-RU-5. PO: 5.192; PA: 2; TD: Instituto Cata-lán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 3,57; SP: 0,63; N: Ep.

Término municipal de Cerdanyola del Vallès

Conducción principal:

FN-B-CE-1. PO: 12; PA: 3; TD: «Cerámica Suce-rán, Sociedad Anónima», Can Fatjo Urons, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallès; SO: 530,3; SP: 288,14; N: Ind.

FN-B-CE-2. PO: 12; PA: 2; TD: Joaquín Margenat Fontcobenta, Can Fatjo Urons, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallès; SO: 1.918,24, 145,96, 317,91 y 0,24; SP: 954,44, 99,23, 195,5 y 0; N: Ind, Ma, Ep y To.

FN-B-CE-5. PO: 12; PA: 20; TD: «Cerámica Facer, Sociedad Anónima», Can Fatjo Urons, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallès; SO: 264,1, 25 y 377,12; SP: 154,62; 11,99 y 174,65; N: Ep, To y Ma.

FN-B-CE-7. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 16,96; SP: 7,7; N: To.

FN-B-CE-8. PO: 12; PA: 7; TD: José Font i Fatjo de Xiprés, calle Lluçanes, 8, 08022 Barcelona; SO: 157,35; SP: 66,3; N: Ma.

FN-B-CE-9. PO: 13; PA: 49; TD: José Grau Rado, calle Sabadell, 24, 08201 Sabadell; SO: 129,51 y 885,8; SP: 55,72 y 463,82; N: Ma y Ep.

FN-B-CE-10. TD: Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 1.795,27, 686,67, 343,49, 478,89 y 15,5; SP: 830,22, 334,44, 212,89, 260,94 y 8,04; N: Er, Ep, Cno, Ma y To.

FN-B-CE-11. TD: ACESA, plaça Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 92,4 y 48,5; SP: 47,27 y 0; N: Pista y Mb.

FN-B-CE-12. TD: Diputació de Barcelona (Ser-vicio de Carreteras), rambla de Catalunya, 126, 08008 Barcelona; SO: 48,51; SP: 0; N: Crta.

FN-B-CE-13. PO: 22; PA: 3; TD: Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 793,58, 454,24, 240,84, 620,96 y 478; SP: 379,38, 239,63, 120,45, 496,54 y 53,07; N: Ep, Mb, Ma, Rf y Cno.

FN-B-CE-14. PO: 22; PA: 2; TD: Mancomunidad de Municipis A.M.B., CN-62, Zona Franca, 420, 08004 Barcelona; SO: 2.671,58; SP: 1.324,09; N: Ls.

FN-B-CE-16. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 12,42; SP: 5,92; N: To.

FN-B-CE-17. PO: 22; PA: 42; TD: Mancomu-nidad de Municipis A.M.B., CN-62, Zona Franca, 420, 08004 Barcelona; SO: 1.785,84 y 54,48; SP: 901,53 y 0; N: Ls y Ep.

FN-B-CE-18. PO: 23; PA: 5; TD: Mancomunidad de Municipis A.M.B., CN-62, Zona Franca, 420, 08004 Barcelona; SO: 1.839,35; SP: 950,74; N: Ls.

FN-B-CE-19. PO: 23; PA: 17; TD: Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 507,37; SP: 224,28; N: Ls.

FN-B-CE-20. PO: 23; PA: 18; TD: P. Urbanas Metropolitanas S., calle Londres, 63, 08036 Barce-lona; SO: 776,87, 105,65 y 428,2; SP: 459,56, 99,29 y 10; N: Ls, Cno y Mb.

FN-B-CE-21. TD: Ajuntament de Cerdanyola del Vallès, plaza Francesc Layret, 2, 08290 Cerdanyola del Vallès; SO: 271,13 y 214,73; SP: 453,09 y 8,413; N: Cno y Mb.

FN-B-CE-22. PO: 23; PA: 15; TD: J. M. Trenor y Suárez Delezo, avenida Pedralbes, 16, 08034 Barce-lona; SO: 13,46; SP: 0; N: Ls.

FN-B-CE-23. PO: 26; PA: 6; TD: P. Urbanas Metropolitanas S., calle Londres, 63, 08036 Barce-lona; SO: 1.299,14, 148,35, 188,17 y 444,82; SP: 567,19, 48,03, 101,83 y 139,56; N: Ep, Cno, Hu y Mb.

FN-B-CE-24. TD: Junta de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 69,11; SP: 34,04; N: To.

FN-B-CE-25. PO: 23; PA: 10; TD: Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 726,13, 88, 136,46, 169,37 y 606,1; SP: 350,17, 72,6, 72,85, 107,15 y 201,53; N: Hu, Mb, Cno, Er y Ep.

FN-B-CE-27. PO: 23; PA: 11; TD: Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 225,46, 122,24 y 24,22; SP: 124,71, 113,57 y 15,24; N: Ep, Er y Cno.

FN-B-CE-30. PO: 23; PA: 12; TD: Francisco Margenat Bori, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; SO: 133,76, 16,8 y 1.748,38; SP: 66,53, 8,51 y 860,03; N: Ma, To y Ls.

FN-B-CE-31. TD: Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, plaza Francesc Layret, 2, 08290 Cer-danyola del Vallès; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-CE-32. PO: 23; PA: 13; TD: Francisco Margenat Bori, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; SO: 339,43; SP: 178,14; N: Ls.

FN-B-CE-32. PO: 17; PA: 10; TD: Francisco Margenat Bori, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; OD: 198,55; N: Ls.

FN-B-CE-33. PO: 17; PA: 10; TD: Francisco Margenat Bori, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; SO: 3.120,1; SP: 1.566,05; N: Ls.

FN-B-CE-33. PO: 17; PA: 10; TD: Francisco Margenat Bori, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; OD: 58,5 y 479,2; N: Ls y Mb.

FN-B-CE-34. PO: 17; PA: 35; TD: Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 1.180,3, 173,84 y 10,38; SP: 593,62, 87,63 y 11,54; N: Ls, Mb y To.

FN-B-CE-37. TD: Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, plaza Francesc Layret, 2, 08290 Cer-danyola del Vallès; SO: 221,42; SP: 96,85; N: Pista.

FN-B-CE-38. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 1.006,91, 901,64 y 4.165,04; SP: 98,87, 1.546,68 y 1.406,97; N: Rio, Cno y Mb.

FN-B-CE-40. PO: 7.635; PA: 1; TD: Ayuntamien-to de Cerdanyola del Vallès, plaza Francesc Layret, 2, 08290 Cerdanyola del Vallès; SO: 225,56; SP: 108,94; N: Ep.

FN-B-CE-41. TD: Servicio Territorial de Carre-teras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 82,32; SP: 0; N: Ctra.

FN-B-CE-42. PO: 3; PA: 7; TD: ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08008 Barcelona; SO: 247,85; SP: 129,98; N: Ep.

FN-B-CE-46. PO: 17; PA: 33; TD: Francisco Margenat Borí, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; OD: 689,7; N: Ls.

FN-B-CE-47. PO: 17; PA: 5; TD: Francisco Margenat Borí, calle Pàrroco Volta, 2, 08034 Barcelona; OD: 240,48; N: Ls.

Término municipal de Ripollet

Conducción principal:

FN-B-RI-1. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 106,08; SP: 0; N: Crta.

FN-B-RI-2. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 34,77, 17,71 y 0,57; SP: 47,47, 0 y 0; N: Pista A y Hu.

FN-B-RI-3. PO: 4.507; PA: 1; TD: «Luco, Sociedad Anónima», Pg. de Gràcia, 116, 08008 Barcelona; SO: 225,94, 514,7 y 319,6; SP: 158,64, 221,2 y 173,59; N: Cno, Mb y Hu.

FN-B-RI-4. PO: 4.507; PA: 5; TD: «Luco, Sociedad Anónima», Pg. de Gràcia, 116, 08008 Barcelona; SO: 6,08; SP: 108,08; N: Ep.

FN-B-RI-5. PO: 1; PA: 35, 35 y 32; TD: «Luco, Sociedad Anónima», Pg. de Gràcia, 116, 08008 Barcelona; SO: 17,34, 12,48 y 370,17; SP: 0, 6,39 y 190,36; N: Mb, To y Hu.

FN-B-RI-6. PO: 1; PA: 32; TD: P. C. de Desarrollo Comercial, calle Entença, 186, 08029 Barcelona; SO: 504,09 y 65,51; SP: 238,82 y 27,82; N: Er y Cno.

FN-B-RI-7. PO: 1; PA: 38; TD: P. C. de Desarrollo Comercial, calle Entença, 186, 08029 Barcelona; SO: 12,08; SP: 0; N: Er.

FN-B-RI-8. TD: Ayuntamiento de Ripollet, calle Balmes, 2, 0821 Ripollet; SO: 709,07; SP: 309,87; N: Pista.

FN-B-RI-10. PO: 1; PA: 33; TD: P. C. de Desarrollo Comercial, calle Entença, 186, 08029 Barcelona; SO: 486,84 y 86,95; SP: 342,61 y 31,46; N: Ep y Mb.

FN-B-RI-11. PO: 1; PA: 5; TD: «Shopping Center, Sociedad Anónima», calle Arq. Moragas, 5, 08035 Barcelona; SO: 1.579,45, 276,92 y 358,42; SP: 668,21, 246,81 y 194,96; N: Ep, Cno y Mb.

FN-B-RI-12. PO: 1; PA: 6; TD: «J. Barneda y Cia., Sociedad Anónima», calle Molí de'n Xech, 08291 Ripollet; SO: 174,35, 13,15 y 177,86; SP: 64,92, 6,57 y 91,25; N: Hu, To y Ma.

Término municipal de Barberà del Vallès

Conducción principal:

FN-B-SM-1. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 1.361,38, 252,75 y 14,25; SP: 638,5, 163,88 y 1; N: Riu, Hu y Ma.

FN-B-SM-5. TD: Renfe (Gerencia Eix Est), calle Ocata, 1, 08003 Barcelona; SO: 0; SP: 0; N: Renfe.

FN-B-SM-6. TD: Ayuntamiento de Barberà del Vallès, Av. Generalitat, 70, 08210 Barberà del Vallès; SO: 190,64; SP: 78,37; N: Pista.

FN-B-SM-7. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 38,98 y 55,66; SP: 50,38 y 69,61; N: Hu y Ep.

FN-B-SM-8. TD: Ayuntamiento de Barberà del Vallès, Av. Generalitat, 70, 08210 Barberà del Vallès; SO: 144,64; SP: 58,04; N: Pista.

FN-B-SM-9. PO: 6.617; PA: 1. TD: Ayuntamiento de Barberà del Vallès, Av. Generalitat, 70, 08210 Barberà del Vallès; SO: 817,84, 106,34, 27,76, 2.014,29, 234,81 y 384,34; SP: 483,76, 50,41, 10,98, 1.021,33, 23,63 y 156,77; N: Mb, Ep, Bco, Ls, Cno y Ma.

FN-B-SM-10. TD: Acesa, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 388,63; SP: 529,95; N: Mb.

FN-B-SM-11. PO: 8.620; PA: 1; TD: «Promotora del Vallès, Sociedad Anónima», Av. Arrahona, 45, 08210 Barberà del Vallès; SO: 1.885,49, 230,74 y 1.459,31; SP: 929,08, 133,94 y 409,59; N: Ep, Mb e Ind.

FN-B-SM-12. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 62,67; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SM-13. PO: 1.670; PA: 6. TD: «Mori Seiki España, Sociedad Anónima», calle Verguera, 72, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO: 39,12 y 841,47; SP: 30,96 y 440,29; N: Cno y Ep.

FN-B-SM-14. PO: 1.670; PA: 6. TD: «Mori Seiki España, Sociedad Anónima», calle Verquera, 72, 08190 Sant Cugat del Vallès; OD: 53,77; N: Ep.

FN-B-SM-15. PO: 1.670; PA: 2. TD: «Sanyo-Energy Corporation, Sociedad Anónima», calle Casal Santa Coloma, 6, 08210 Barberà del Vallès; SO: 1.445,92; SP: 724,88; N: Ep.

FN-B-SM-16. PO: 1.670; PA: 1. TD: «Kakadu, Sociedad Anónima», Torre Bonavista, 2, 25203 La Seu d'Urgell; SO: 632,55; SP: 309,11; N: Ep.

FN-B-SM-17. TD: Ayuntamiento de Barberà del Vallès, Av. Generalitat, 70, 08210 Barberà del Vallès; SO: 510,94 y 317,32; SP: 272,29 y 226,27; N: Ep y Cno.

FN-B-SM-18. PO: 7.692; PA: 6. TD: «Pioner-Electronic España, Sociedad Anónima», Av. Salvatella, 122, 08210 Barberà del Vallès; SO: 355; SP: 73,82; N: Ind.

FN-B-SM-19. PO: 7.692; PA: 1; TD: Ayuntamiento de Barberà del Vallès, Av. Generalitat, 70, 08210 Barberà del Vallès; SO: 1.077,89, 218,53 y 149,25; SP: 483,5, 53,52 y 144,15; N: Ls, Cno y Mb.

Término municipal de Santa Perpètua de Mogoda

Conducción principal:

FN-B-PM-1. PO: 9; PA: 22; TD: José Miró Sallent, dirección desconocida; SO: 74,83; SP: 67,53; N: Mb.

FN-B-PM-2. PO: 9; PA: 21; TD: Ignacio Roca Roca, dirección desconocida; SO: 398,52; SP: 218,92; N: Ls.

FN-B-PM-3. PO: 9; PA: 73; TD: Pedro Uño Calvet, calle Calvari, 38, 08291 Ripollet; SO: 543,6; SP: 271,42; N: Ls.

FN-B-PM-6. PO: 9; PA: 72; TD: Isidro Sagarra Sagarra, calle Sant Esteve, 24, 08291 Ripollet; SO: 433,4; SP: 216,29; N: Ls.

FN-B-PM-8. PO: 9; PA: 18; TD: José Padrós Sallent, calle Afores, 6, 08291 Ripollet; SO: 492,19; SP: 246,57; N: Ls.

FN-B-PM-9. PO: 9; PA: 14; TD: Rita Gussi Carol, Can Mallo, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 2.429,75 y 22,45; SP: 1.215,1 y 8,62; N: Ls y Bco.

FN-B-PM-12. PO: 9; PA: 64; TD: Antonio Solé Borrás, dirección desconocida; 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 816,94; SP: 410,81; N: Ls.

FN-B-PM-13. PO: 9; PA: 7; TD: Rita Gussi Carol, Can Mallo, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 38,41 y 1.172,29; SP: 17,45 y 606,13; N: Cno y Ls.

FN-B-PM-14. PO: 9; PA: 60; TD: María Miquel Corominas, dirección desconocida; SO: 54,33; SP: 1,08; N: Ls.

FN-B-PM-15. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 88,74; SP: 42,91; N: Ri.

FN-B-PM-16. PO: 9; PA: 6; TD: Rita Gussi Carol, Can Mallo, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 1.662,36; SP: 837,72; N: Ls.

FN-B-PM-17. PO: 9; PA: 5; TD: Rita Gussi Carol, Can Mallo, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 216,17, 65,72 y 1.544,24; SP: 90,11, 63,42 y 744,49; N: Er, Cno y Ls.

FN-B-PM-18. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 49,85; SP: 25,12; N: Cno.

FN-B-PM-20. PO: 13; PA: 13; TD: José Llonch Barcón, calle de l'Estació, 28, 08291 Ripollet; SO: 718,47; SP: 355,43; N: Ls.

FN-B-PM-21. PO: 13; PA: 12; TD: Eulalia Humet, calle Martí Costa, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 798,14; SP: 414,34; N: Ls.

FN-B-PM-23. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 74,79; SP: 36,8; N: Cno.

FN-B-PM-26. PO: 18; PA: 21; TD: Lluís Selvas Llonch, calle Doctor Robert, 25, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 540,82; SP: 259,65; N: Ls.

FN-B-PM-27. PO: 18; PA: 22; TD: Antoni Bonas Font, calle Pau Casals, 5, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 452,24; SP: 224,21; N: Ls.

FN-B-PM-30. PO: 18; PA: 23; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; SO: 877,12; SP: 466,46; N: Ls.

FN-B-PM-31. PO: 18; PA: 22; TD: Antoni Bonas Font, calle Pau Casals, 5, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 804,65; SP: 370,21; N: Ls.

FN-B-PM-32. PO: 1.797; PA: 3; TD: M. Asunción Valls Peredell, calle Girona, 84, 08009 Barcelona; SO: 2.476,71 y 679,68; SP: 1.159,38 y 411,57; N: Ls y Ep.

FN-B-PM-34. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 57,38; SP: 29,88; N: Cno.

FN-B-PM-38. PO: 852; PA: 7; TD: Valentín Leiró Pac, carretera Ribas, 2, 08591 Aiguafreda; SO: 90,55; SP: 52,45; N: Mb.

FN-B-PM-39. TD: Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras), rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona; SO: 51,06; SP: 0; N: Crta.

FN-B-PM-43. PO: 865; PA: 3; TD: M. Asunción Valls Peredell, calle Girona, 84, 08009 Barcelona; SO: 479,66; SP: 255,51; N: Ls.

FN-B-PM-44. PO: 2.877; PA: 1; TD: M. Asunción Valls Peredell, calle Girona, 84, 08009 Barcelona; SO: 1.240,65; SP: 607,14; N: Ls.

FN-B-PM-45. PO: 14; PA: 100; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; SO: 31,46; SP: 24,72; N: Ls.

FN-B-PM-46. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 47,15; SP: 23,73; N: Cno.

FN-B-PM-47. PO: 14; PA: 99; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; SO: 55,57, 591,09, 79,15 y 605,89; SP: 9,17, 285,33, 85,33 y 294,45; N: Cno, Ep, Er y Ls.

FN-B-PM-48. PO: 14; PA: 28; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; SO: 1.880,52; SP: 978,22; N: Ls.

FN-B-PM-49. PA: 92; TD: Finca Serra Punt Grau, Can Serra Punt Grau, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 118,3; SP: 3,61; N: Ls.

FN-B-PM-50. TD: Acesa, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 299,61 y 47,99; SP: 147,12 y 0; N: Mb y A.

FN-B-PM-51. PO: 14; PA: 8; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; SO: 225,4; SP: 138,92; N: Mb.

FN-B-PM-52. PO: 14; PA: 58; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; SO: 21,72; SP: 11,94; N: Ls.

FN-B-PM-53. PO: 14; PA: 53; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; OD: 529,19; SP: 263,07; N: Mb.

FN-B-PM-53. PO: 14; PA: 53; TD: Jaume Olivé Butxosa, Can Boada Nou, 08184 Palau de Plegamans; OD: 100,14; N: Mb.

FN-B-PM-54. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 87,78; SP: 37,81; N: Cno.

FN-B-PM-56. PO: 3.950; PA: 6; TD: «Alonville, Sociedad Anónima», calle Josep Trueta, 11, 08400 Granollers; SO: 313,6; SP: 159,44; N: Ep.

FN-B-PM-57. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 107,12; SP: 53,37; N: Pista.

FN-B-PM-58. PO: 5.940; PA: 1; TD: «Faco, Sociedad Anónima», calle Catalunya, sin número, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 1.222,72 y 384,06; SP: 609,63 y 198,26; N: Ind y Er.

FN-B-PM-59. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 660,57; SP: 331,14; N: Ri.

FN-B-PM-61. PO: 1.995; PA: 3; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 3.525,73; 291,15 y 696,19; SP: 1.891,98; 93,72 y 499,72; N: Ep, Bco y Ls.

FN-B-PM-62. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-PM-64. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 487,31 y 142,03; SP: 98,78 y 0; N: Ep y Crta.

FN-B-PM-65. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 52,56; SP: 26,15; N: Cno.

FN-B-PM-67. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 92,97; SP: 45,7; N: To.

FN-B-PM-68. PO: 3; PA: 20; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 704,58; SP: 355,41; N: Ls.

FN-B-PM-69. PO: 3; PA: 19; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 1,9; SP: 0; N: Ep.

FN-B-PM-70. PO: 3; PA: 16; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 585,22; SP: 280,44; N: Ls.

FN-B-PM-73. PO: 3; PA: 15; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 226,04; SP: 11,486; N: Ls.

FN-B-PM-74. PO: 3; PA: 14; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 224,09; SP: 112,69; N: Ls.

FN-B-PM-75. PO: 3; PA: 13; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 199,3; SP: 100,41; N: Ls.

FN-B-PM-76. PO: 35; PA: 12; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 184,68; SP: 92,46; N: Ls.

FN-B-PM-77. PO: 3; PA: 11; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 266,34; SP: 135,68; N: Ls.

FN-B-PM-78. PO: 3; PA: 10; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 346,45; SP: 173,74; N: Ls.

FN-B-PM-79. PO: 3; PA: 30; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 704,1; SP: 353,38; N: Ls.

FN-B-PM-80. PO: 3; PA: 9; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 900,35; SP: 465,68; N: Ls.

FN-B-PM-81. PO: 3; PA: 8; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 127,51; SP: 7,97; N: Ls.

FN-B-PM-85. TD: Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, calle Diecisiete, 2 (La Florida), 08130 Santa Perpètua de Mogoda; SO: 19,56; SP: 9,9; N: Cno.

Término municipal de Mollet del Vallès

Conducción principal:

FN-B-MV-1. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 20,97; SP: 10,45; N: Cno.

FN-B-MV-2. PO: 10; PA: 20; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 821,6; SP: 289,15; N: Ls.

FN-B-MV-3. PO: 10; PA: 21; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 328,31; SP: 207,28; N: Vñ.

FN-B-MV-8. PO: 10; PA: 50; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 612,29; SP: 308,7; N: Ls.

FN-B-MV-9. PO: 10; PA: 34; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 365,4; SP: 183,24; N: Ls.

FN-B-MV-10. PO: 10; PA: 35; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 301,19; SP: 150,93; N: Ls.

FN-B-MV-11. PO: 10; PA: 36; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 360,01; SP: 180,28; N: Ls.

FN-B-MV-12. PO: 10; PA: 37; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 640,51; SP: 319,85; N: Ls.

FN-B-MV-13. PO: 10; PA: 30; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 319,89; SP: 160,53; N: Ls.

FN-B-MV-14. PO: 10; PA: 29; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 307,06; SP: 151,36; N: Ls.

FN-B-MV-15. PO: 10; PA: 23; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 199,16; SP: 81,11; N: Ls.

FN-B-MV-17. PO: 10; PA: 26; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 332,06; SP: 197,68; N: Ls.

FN-B-MV-18. TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 102,22; SP: 55,42; N: Cno.

FN-B-MV-19. PO: 10; PA: 7; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 1.638,76; SP: 812,62; N: Ls.

FN-B-MV-21. PO: 10; PA: 59; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 528,75; SP: 254,25; N: Ls.

FN-B-MV-22. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 92,51; SP: 45,01; N: Ri.

FN-B-MV-23. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 202,72; SP: 34,84; N: Cno.

FN-B-MV-24. PO: 10; PA: 8; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 237,73; SP: 191,25; N: Ls.

FN-B-MV-25. PO: 10; PA: 9; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 1.056,08; SP: 224,92; N: Ls.

FN-B-MV-26. PO: 10; PA: 10; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 374,5; SP: 177,29; N: Ls.

FN-B-MV-28. PO: 9; PA: 100; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 406,05; SP: 205,33; N: Ls.

FN-B-MV-29. TD: Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras), rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona; SO: 56,5; SP: 0; N: Crta.

FN-B-MV-30. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 38,66; SP: 1.777; N: Cno.

FN-B-MV-32. PO: 9; PA: 37; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 275,78 y 1.004,84; SP: 136,45 y 508,98; N: Ep y Ls.

FN-B-MV-33. PO: 9; PA: 38; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 346,19; SP: 173,11; N: Ls.

FN-B-MV-34. PO: 9; PA: 42; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 430,89; SP: 215,66; N: Ls.

FN-B-MV-35. PO: 9; PA: 91; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 238,48; SP: 118,61; N: Ls.

FN-B-MV-36. PO: 9; PA: 3; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 620,59; SP: 308,86; N: Ls.

FN-B-MV-37. PO: 9; PA: 4; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 508,48; SP: 274,74; N: Ls.

FN-B-MV-38. PO: 4; PA: 33; TD: Instituto Catalán del Suelo, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; SO: 648,2; 2.607,63 y 426,48; SP: 244,15, 1.412,98 y 235,24; N: Mb, Ep y Cno.

FN-B-MV-39. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 96,63; SP: 19,92; N: Cno.

FN-B-MV-40. TD: Renfe (Gerencia Eje Este), calle Ocata, 1, 08003 Barcelona; SO: 242,97; SP: 0; N: Renfe.

FN-B-MV-41. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 72,77; SP: 36,51; N: Pista.

FN-B-MV-42. TD: Acesa, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 874,63, 151,64, 234,71 y 32,87; SP: 308,68, 0, 128 y 17,09; N: Mb, Crta, Ep y Bco.

FN-B-MV-43. TD: Escuela de Policía de Cataluña, carretera N-152, kilómetro 20, 08100 Mollet del Vallès; SO: 630,58, 1.101,18 y 335,17; SP: 311,19, 642,5 y 267,09; N: Mb, Ep e Ind.

FN-B-MV-44. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 23,19; SP: 0; N: Pista.

FN-B-MV-46. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 48,63; SP: 0; N: Crta.

FN-B-MV-48. PO: 8.005; PA: 1; TD: «Pssy, Sociedad Anónima», calle Montanya, 7, 08840 Viladecans; OD: 1.288,86; SP: 611,01; N: Ep.

FN-B-MV-48. PO: 8.005; PA: 1; TD: «Pssy, Sociedad Anónima», calle Montanya, 7, 08840 Viladecans; SO: 52,82; N: Ep.

FN-B-MV-49. TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 122,16; SP: 54,13; N: Cno.

FN-B-MV-50. PO: 5.990; PA: 4; TD: Ayuntamiento de Mollet del Vallès, plaza Prat de la Riba, 4, 08100 Mollet del Vallès; SO: 236,11; SP: 116,25; N: Hu.

FN-B-MV-51. TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 471,73; SP: 235,43; N: Riu.

Término municipal de Paret del Vallès

Conducción principal:

FN-B-PV-2. TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-PV-3. PO: 2.011; PA: 8; TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 476,91, 110,33 y 564,23; SP: 250,34, 50,22 y 283,23; N: Ep, Hu y Ls.

FN-B-PV-4. PO: 2.011; PA: 7; TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 26,42; SP: 0; N: Ind.

FN-B-PV-5. TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 76,16; SP: 38,43; N: Pista.

FN-B-PV-6. TD: Acesa, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 160,57 y 50,55; SP: 80,1 y 0; N: Mb y Crta.

FN-B-PV-7. TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 77,73; SP: 36,58; N: Pista.

FN-B-PV-9. TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 3,4; SP: 0; N: Cno.

FN-B-PV-10. PO: 9; PA: 140; TD: Enrique Tinto Rovira, Pg. Fluvial, 6, 08150 Paret del Vallès; SO: 810,62; SP: 394; N: Er.

FN-B-PV-11. PO: 9; PA: 139; TD: Enrique Tinto Rovira, Pg. Fluvial, 6, 08150 Paret del Vallès; SO: 94,76; SP: 46,63; N: Er.

FN-B-PV-12. PO: 9; PA: 138; TD: Enrique Tinto Rovira, Pg. Fluvial, 6, 08150 Paret del Vallès; SO: 884,39; SP: 30,32; N: Hu.

FN-B-PV-13. PO: 9; PA: 64; TD: Francesca Sayol Sors, calle Timbaler del Bruc, 37, 08160 Montmeló; SO: 36,15 y 1.111,57; SP: 17,99 y 556,21; N: Cno y Ls.

FN-B-PV-14. PO: 9; PA: 61; TD: Francesca Sayol Sors, calle Timbaler del Bruc, 37, 08160 Montmeló; SO: 625,11, 236,69 y 7,2; SP: 314,08, 116,65 y 4,41; N: Ls, Hu y Acq.

FN-B-PV-16. PO: 9; PA: 60; TD: José Castells Llobera, Santo Cristo, 53, 08160 Montmeló; SO: 8,17 y 305,38; SP: 4,35 y 153,32; N: Acq y Ls.

FN-B-PV-17. PO: 9; PA: 59; TD: Juan Montplet Puigdollers, Santo Cristo, 53, 08160 Montmeló; SO: 757,2; SP: 383,94; N: Ls.

FN-B-PV-18. TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 80,04; SP: 39,76; N: Pista.

FN-B-PV-21. PO: 9; PA: 58; TD: José Fontanet Mompel, calle Monserrat, 14, 08160 Montmeló; SO: 649,18; SP: 319,67; N: Ls.

FN-B-PV-22. TD: Ayuntamiento de Paret del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Paret del Vallès; SO: 56,93; SP: 19,03; N: Cno.

FN-B-PV-23. PO: 9; PA: 112; TD: Vicente Castells Sayol, calle Santo Cristo, 53, 08160 Montmeló; SO: 115,64; SP: 43,24; N: Ls.

FN-B-PV-24. PO: 9; PA: 111; TD: Vicente Castells Sayol, calle Santo Cristo, 53, 08160 Montmeló; SO: 1.109,41; SP: 578,88; N: Ls.

FN-B-PV-27. PO: 6; PA: 58; TD: Francesca Sayol Sors, calle Timbaler del Bruc, 37, 08160 Montmeló; SO: 48,82 y 2.165,68; SP: 23,76 y 1.096,56; N: Cno y Ls.

FN-B-PV-28. PO: 6; PA: 58; TD: Francesca Sayol Sors, calle Timbaler del Bruc, 37, 08160 Montmeló; SO: 432,99; SP: 197,68; N: Ls.

FN-B-PV-29. PO: 6; PA: 56; TD: José Butjosa Tinto, Camí de Montmeló, 2, 08150 Parets del Vallès; SO: 64,13 y 371,74; SP: 44,12 y 178,27; N: Mb y Hu.

FN-B-PV-31. TD: Ayuntamiento de Parets del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Parets del Vallès; SO: 70,37; SP: 36,33; N: Pista.

FN-B-PV-32. TD: José Butjosa Tinto, Camí de Montmeló, 2, 08150 Parets del Vallès; SO: 64,19, 776,98, 57,25 y 145,75; SP: 90,98, 312,21, 74,63 y 53,88; N: Mb, Ls, To y Er.

FN-B-PV-33. PO: 6; PA: 54; TD: José Butjosa Tinto, Camí de Montmeló, 2, 08150 Parets del Vallès; SO: 8,35; SP: 0; N: Ls.

FN-B-PV-34. TD: Ayuntamiento de Parets del Vallès, calle Major, 2-4, 08150 Parets del Vallès; SO: 68,28; SP: 17,54; N: Cno.

FN-B-PV-35. PO: 6; PA: 52; TD: Mercedes Molins Fortuny, calle Bara de Reycoo, 15, 07800 Eivissa; SO: 204,89; SP: 99,99; N: Ls.

FN-B-PV-36. PO: 6; PA: 40; TD: Carmen Sors Fonodella, dirección desconocida; SO: 591,07; SP: 294,04; N: Ls.

FN-B-PV-37. PO: 6; PA: 41; TD: Tubos y Calibrados de Cataluña, calle Sicilia, 95, 08013 Barcelona; SO: 536,49 y 315,46; SP: 274,79 y 177,41; N: Ls y Hu.

FN-B-PV-39. PO: 6; PA: 37; TD: Tubos y Calibrados de Cataluña, calle Sicilia, 95, 08013 Barcelona; SO: 358,84; SP: 154,38; N: Hu.

FN-B-PV-40. PO: 6; PA: 36; TD: Francisco Umbert Llenas, dirección desconocida; SO: 321,62; SP: 164,61; N: Ls.

FN-B-PV-41. PO: 6; PA: 35; TD: Josefina Torres Umbert, calle Sant Crist, 37, 08160 Montmeló; SO: 388,54; SP: 208,16; N: Ls.

Término municipal de Montmeló

Conducción principal:

FN-B-MM-2. PO: 6; PA: 35; TD: Josefina Torres Umbert, calle Sant Crist, 37, 08160 Montmeló; SO: 261,1; SP: 108,24; N: Ls.

FN-B-MM-3. PO: 6; PA: 112; TD: Josefina Torres Umbert, calle Sant Crist, 37, 08160 Montmeló; SO: 695,01; SP: 375,27; N: Er.

FN-B-MM-5. TD: Ayuntamiento de Montmeló, plaza de la Vila, 1, 08160 Montmeló; SO: 43,08 y 952,17; SP: 8,8 y 548,56; N: Cno y Mb.

FN-B-MM-6. PO: 5.110; PA: 1; TD: Ayuntamiento de Montmeló, plaza de la Vila, 1, 08160 Montmeló; SO: 123,34; SP: 0; N: Er.

FN-B-MM-7. PO: 7.112; PA: 1; TD: Manuel Soler Castells, calle El Caire, 10, 08023 Barcelona; SO: 58,92, 233,48 y 690,97; SP: 40,29, 75,87 y 369,81; N: Cno, Mb y Hu.

FN-B-MM-8. PO: 7.112; PA: 13; TD: Felipe Molins Fonollera, avenida Vilardebó, 49, 08160 Montmeló; SO: 131,22; SP: 70,12; N: Hu.

FN-B-MM-9. PO: 7.112; PA: 12; TD: Jordi Foncuberta Balsach, avenida Vilardebó, 45, 08160 Montmeló; SO: 162,72; SP: 67,47; N: Ep.

FN-B-MM-10. TS: Felipe Molins Fonollera, avenida Vilardebó, 49, 08160 Montmeló; SO: 101,08; SP: 53,9; N: Hu.

FN-B-MM-11. PO: 7.112; PA: 3; TD: Leandro Catafal Lloberas, calle Vic, 10, 08160 Montmeló; SO: 276,4; SP: 144,27; N: Ep.

FN-B-MM-14. PO: 7.112. PA: 4; TD: Isidro Clara Fontcuberta, calle Reina Elisenda, 11, 08340 Vilasar de Mar; SO: 547,82; SP: 291,12; N: Ep.

FN-B-MM-15. TD: Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras), rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona; SO: 0; SP: 0; N: Ctra.

FN-B-MM-16. TD: Ayuntamiento de Montmeló, plaza de la Vila, 1, 08160 Montmeló; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-MM-18. TD: Debray Sociedad Abrasivos, carretera de Ribes, 619, 08033 Barcelona; SO: 97,03; SP: 16,74; N: Ep.

FN-B-MM-18. PO: 110; PA: 1; TD: Debray Sociedad Abrasivos, carretera de Ribes, 619, 08033 Barcelona; OD: 888,75; N: Ep.

FN-B-MM-19. PO: 110; PA: 1; TD: Debray Sociedad Abrasivos, carretera de Ribes, 619, 08033 Barcelona; SO: 63,57; SP: 16,01; N: Ep.

Término municipal de Cerdanyola del Vallès

Red de distribución (antena Sabadell-Terrasa):

FN-B-CE-33. PO: 17; PA: 10; TD: Francisco Margenat Bori, calle Párroco Volta, 2, 08034 Barcelona; SO: 111,38, 15,55 y 185,92; SP: 46,38, 10,62 y 59,07; N: Mb, To y Ls.

FN-B-CE-35. TD: Renfe (Gerencia Eje Este), calle Ocata, 1, 08003 Barcelona; SO: 94,57; SP: 0; N: Renfe.

FN-B-CE-36. TD: ACESA, plaza Galpa Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO: 431,05 y 61,08; SP: 172,87 y 0; N: Mb y A.

FN-B-CE-46. PO: 17. PA: 33; TD: Francisco Margenat Bori, calle Párroco Volta, 2, 08034 Barcelona; SO: 99,09, 868,02 y 64,92; SP: 35,59, 343,74 y 24,62; N: Ma, Ls y Cno.

FN-B-CE-47. PO: 17; PA: 5; TD: Francisco Margenat Bori, calle Párroco Volta, 2, 08034 Barcelona; SO: 0; SP: 0; N: Ls.

FN-B-CE-49. PO: 17; PA: 6; TD: M. Teresa Valls Sanfeliu, calle Angli, 8, 08017 Barcelona; SO: 2.276,02, 168,79, 112,93 y 51,65; SP: 995,1, 107,73, 10,92 y 3,73; N: Ls, Cno, Ma y Mb.

FN-B-CE-53. PO: 17; PA: 4; TD: M. Teresa Valls Sanfeliu, calle Angli, 8, 08017 Barcelona; SO: 49,73, 1.470,09, 320,07 y 19,57; SP: 14,05, 599,03, 84,04 y 0; N: Ls, Mb, Ma y Ep.

FN-B-CE-54. PO: 17; PA: 3; TD: M. Teresa Valls Sanfeliu, calle Angli, 8, 08107 Barcelona; SO: 322,16, 245,5, 170,46, 197,03 y 10,25; SP: 200,45, 96,8, 36,82, 61,91 y 0; N: Mb, Hu, Ep, Ls y Ma.

FN-B-CE-55. PO: 17; PA: 2; M. Teresa Valls Sanfeliu, calle Angli, 8, 08107 Barcelona; SO: 1.012,65, 108,58 y 281,43; SP: 490,44, 45,39 y 57,34; N: Hu, Ls y Cno.

FN-B-CE-56. PO: 17; PA: 4; TD: M. Teresa Valls Sanfeliu, calle Angli, 8, 08017 Barcelona; SO: 48,85; SP: 28,2; N: Hu.

Término municipal de Sabadell

Red de distribución (antena Sabadell-Terrasa):

FN-B-SA-1. PO: 4.641; PA: 4; TD: Ayuntamiento de Sabadell, plaza Sant Roc, 1, 08201 Sabadell; SO: 63,15 y 57,15; SP: 45,31 y 34,08; N: Ep y Hu.

FN-B-SA-2. TD: Ayuntamiento de Sabadell, plaza Sant Roc, 1, 08201 Sabadell; SO: 840,95; SP: 484,86; N: Cno.

FN-B-SA-3. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragó, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 3.190,49 672,7 y 46,3; SP: 1.094,26, 288,39 y 0; N: MB, Hu y A.

FN-B-SA-3/1. TD: Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras), rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona; SO: 43,59; SP: 0; N: Ctra.

FN-B-SA-3/2. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragó, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 186,08; SP: 57,75; N: Mb.

FN-B-SA-4. PO: 4.641; PA: 3; TD: Ayuntamiento de Sabadell, plaza Sant Roc, 1, 08201 Sabadell; SO: 84,81; SP: 108,09; N: Ep.

FN-B-SA-6. PO: 8.601; PA: 1; TD: Explotaciones Agrícolas Mar, carretera Sabadell-Bellaterra, sin número, 08205 Sabadell; SO: 2.820,64; SP: 1.249,73; N: Ls.

FN-B-SA-9. PO: 6.641; PA: 4; TD: Explotaciones Agrícolas Mar, carretera Sabadell-Bellaterra, sin número, 08205 Sabadell; SO: 278,34, 2.554,61, 233,34 y 31,76; SP: 76,07; 1.172,2, 63,77 y 50,63; N: Er, Ls, Cno y Mb.

FN-B-SA-10. PO: 6.641; PA: 2; TD: Explotaciones Agrícolas Mar, carretera Sabadell-Bellaterra, sin

número, 08205 Sabadell; SO: 303,49 y 1.118,18; SP: 129,12 y 491,27; N: Mb y Ls.

FN-B-SA-11. PA: 3; TD: Explotaciones Agrícolas Mar, carretera Sabadell-Bellaterra, sin número, 08205 Sabadell; SO: 13,59; SP: 12,94; N: Ls.

FN-B-SA-12. TD: Junta de Aguas de Catalunya, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 116,51; SP: 69,65; N: Riu.

FN-B-SA-13. PO: 19; PA: 119; TD: Isidre Guardiola Albert, calle Sant Vicenç, 6, 08208 Sabadell; SO: 86,94; SP: 22,42; N: Ls.

FN-B-SA-14. PO: 19; PA: 120; TD: Isidre Guardiola Albert, calle Sant Vicenç, 6, 08208 Sabadell; SO: 434,66; SP: 204,48; N: Ep.

FN-B-SA-16. PO: 19; PA: 149; TD: Isidre Guardiola Albert, calle Sant Vicenç, 6, 08208 Sabadell; SO: 92,32, 360,1 y 83,03; SP: 40,29, 151,24 y 37,64; N: Er, Hu y Ep.

FN-B-SA-19. PO: 19; PA: 116; TD: Josep M. Edo, carretera de Rubí, sin número, 08191 Rubí; SO: 438,47; SP: 187,53; N: Ls.

FN-B-SA-20. PO: 19; PA: 116; TD: Josep M. Edo, carretera de Rubí, sin número, 08191 Rubí; SO: 341,93; SP: 147,34; N: Ls.

FN-B-SA-21. PO: 19; PA: 114; TD: Josep M. Edo, carretera de Rubí, sin número, 08191 Rubí; SO: 277,33; SP: 119,65; N: Ls.

FN-B-SA-22. PO: 19; PA: 123; TD: Josep M. Edo, carretera de Rubí, sin número, 08191 Rubí; SO: 974,59; SP: 419,14; N: Ls.

FN-B-SA-23. TD: Ayuntamiento de Sabadell, plaza Sant Roc, 1, 08201 Sabadell; SO: 388,01; SP: 195,25; N: Cno.

FN-B-SA-24. PO: 19; PA: 135; TD: Pedro Navarro Ruiz, calle Schubert, 13, 08206 Sabadell; SO: 28,71 y 528,98; SP: 11,62 y 182,93; N: Cno y Ls.

FN-B-SA-28. PO: 19; PA: 127; TD: Enric Salient, dirección desconocida, 08192 Sant Quirze del Vallès; SO: 37,62; SP: 15,86; N: Ls.

FN-B-SA-29. PO: 19; PA: 145; TD: M. Rosa Guarc Garriga, calle Menorca, 18, 08205 Sabadell; SO: 151,31; SP: 109,87; N: Ls.

FN-B-SA-30. PO: 19; PA: 134; TD: Feliu Barnola Comas, dirección desconocida; SO: 81,88; SP: 0; N: Ls.

FN-B-SA-32. PO: 19; PA: 129; TD: Francisco Sánchez, calle Montoliu, 1, 08205 Sabadell; SO: 119,08 y 412,3; SP: 51,43 y 177,02; N: Hu y Ls.

FN-B-SA-33. PO: 19; PA: 130; TD: Francisco Sánchez, calle Montoliu, 1, 08205 Sabadell; SO: 464,05, 14,4 y 10,1; SP: 193,08, 18,04 y 0,67; N: Fr, Cno y Er.

FN-B-SA-35. PO: 19; PA: 131; TD: Manuel Lartuna Poblet, calle La Palma, 25, 08205 Sabadell; SO: 425,87, 178,01 y 175,88; SP: 205,49, 30,26 y 98,29; N: Ep, Mb y Hu.

FN-B-SA-36. PO: 19; PA: 22; TD: Agustí Argemí, calle Sant Antoni M. Claret, 18, 08202 Sabadell; SO: 1.312,26; SP: 562,01; N: Ep.

FN-B-SA-37. TD: Ayuntamiento de Sabadell, plaza Sant Roc, 1, 08201 Sabadell; SO: 40,95; SP: 17,94; N: Cno.

FN-B-SA-38. TD: Ayuntamiento de Sabadell, plaza Sant Roc, 1, 08201 Sabadell; SO: 366,27; SP: 109,87; N: Cno.

FN-B-SA-39. PO: 19; PA: 148; TD: Agustí Argemí, calle Sant Antoni M. Claret, 18, 08202 Sabadell; SO: 981,4; SP: 350,7; N: Ls.

FN-B-SA-40. PO: 19; PA: 68; TD: Titular desconocido; SO: 114,95 y 160,01; SP: 64,55 y 165,05; N: Ep y Ls.

FN-B-SA-44. PO: 19; PA: 67; TD: Agustí Castalls, calle Matgenat, 4, 08202 Sabadell; SO: 878,43 y 36,08; SP: 405,7 y 15,79; N: Ep y Cno.

FN-B-SA-46. PO: 19; PA: 17; TD: Agustí Argemí, calle Sant Antoni M. Claret, 18, 08202 Sabadell; SO: 850,5; SP: 398,25; N: Mb.

FN-B-SA-46. PO: 19; PA: 17; TD: Agustí Argemí, calle Sant Antoni M. Claret, 18, 08202 Sabadell; OD: 60,5; N: Mb.

Término municipal de Sant Quirze del Vallès

Red de distribución (antena Sabadell-Terrassa):

FN-B-SQ-1. TD: Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, plaza de la Vila, 6, 08192 Sant Quirze del Vallès; SO: 133,57, 432,57 y 1.073,35; SP: 133,4, 125,32 y 549,05; N: Cno, Mb y Er.

FN-B-SQ-1. TD: Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, plaza de la Vila, 6, 08192 Sant Quirze del Vallès; OD: 46,75; N: Mb.

FN-B-SQ-2. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 461,26 y 46,08; SP: 74,75 y 0; N: Mb y A.

FN-B-SQ-4. TD: Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, plaza de la Vila, 6, 08192 Sant Quirze del Vallès; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-SQ-6. TD: Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, plaza de la Vila, 6, 08192 Sant Quirze del Vallès; SO: 36,12 y 52,89; SP: 7,28 y 28,21; N: Mb y Er.

FN-B-SQ-8. PO: 6.670; PA: 2; TD: Rosamunda Giribert Fatjo; calle Alfonso XIII, 8, 08202 Sabadell; SO: 127,4 y 4,23; SP: 0 y 0; N: Ep y Cno.

FN-B-SQ-12. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 207,94 y 43,81; SP: 88,83 y 0; N: Mb y Crta.

FN-B-SQ-14. TD: Servicio Territorial de Carreteras, calle Aragón, 244-248, 08007 Barcelona; SO: 40,32; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SQ-15. TD: FF.CC. Generalidad de Cataluña, avenida Pau Claris, 24, 08021 Barcelona; SO: 93,59; SP: 0; N: Renfe.

FN-B-SQ-16. TD: Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, plaza de la Vila, 6, 08192 Sant Quirze del Vallès; SO: 177,14; SP: 0; N: Crta.

FN-B-SQ-17. PO: 2.894; PA: 1; TD: Junta de Compensación Mas Duran, plaza de la Vila, 6, 08192 Sant Quirze del Vallès; SO: 496,35, 96,3 y 1.633,13; SP: 197,12, 40,74 y 710,98; N: Ep, Mb y Ls.

Término municipal de Montmeló

Red de distribución (antena de conexión al cinturón A-36 de Barcelona):

FN-B-MM-16. TD: Ayuntamiento de Montmeló, plaza de la Vila, 1, 08160 Montmeló; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-MM-18. PO: 110; PA: 1; TD: Debray Sociedad Abrasivos, carretera de Ribes, 619, 08033 Barcelona; SO: 127; SP: 13; N: Ep.

Red de distribución (antena de conexión gasoducto Girona):

FN-B-MM-16. PO=; PA; TD: Ayuntamiento de Montmeló, plaza de la Vila, 1, 08160 Montmeló; SO: 0; SP: 0; N: Urb.

FN-B-MM-18. PO: 110; PA: 1; TD: Debray Sdad. Abrasivos, carretera de Ribes, 619, 08033 Barcelona; SO: 127; SP: 13; N: Ep.

FN-B-MM-23. PO: 110; TD: «Cobysyer, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 463B, 08006 Barcelona; SO: 102,55; SP: 5,125; N: Ind.

FN-B-MM-23/1. PO: 110; TD: «Cobysyer, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 463B, 08006 Barcelona; SO: 189,84; SP: 0; N: A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que por resolución de la Dirección General de Industria de 26 de mayo de 1997 se ha otorgado el permiso de investigación «Blanca», número 5479, de 54 cua-

drículas mineras, para recursos de pizarra y otros, que sitúa en el término municipal de Quiroga, de la provincia de Lugo y Larouco, de la provincia de Orense.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 22 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.471.

PONTEVEDRA

Resolución de 2 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, necesidad implícita de urgente ocupación y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente IN407A97/243-A)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, necesidad implícita de urgente ocupación y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo. Título: LMT, CT y RBT Vilares-Vilaza. Situación: Gondomar. Características técnicas:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 792 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo 21 existente de la LMT al CT Areña hasta el CT que se proyecta en Vilares-Vilaza, Ayuntamiento de Gondomar, CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV, 380/220 V. RBT, aérea, de 30 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyo de hormigón.

Don Javier Salgueiro Álvarez, don Urbano Alonso Roade, don Emilio Torres Hermida, don José Bas González, don Ramón González-Sierra Padín y doña María Luisa de Liz Lorenzo, presentan alegaciones los cuatro primeros solicitando la modificación del trazado de la línea, sugiriendo se haga coincidir con la vía pública o autopista; el señor González-Sierra Padín manifiesta su total oposición al paso por sus fincas; y la señora Liz Lorenzo solicitando se cambie el apoyo al extremo de su finca o compartiéndola con el colindante.

Trasladadas las alegaciones a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», ésta contesta diciendo que no es posible el desvío siguiendo el trazado de la autopista por no coincidir con ésta y que al realizar el proyecto de la línea se pensó en causar la menor afección posible y el menor impacto. En cuanto a la sexta alegación accede al cambio de situación del apoyo, pero dentro de la finca de la señora Liz Lorenzo.

Considerando que cualquier modificación como las solicitadas afecta o cambia la afección de otras fincas, sin que se hayan presentado las autorizaciones pertinentes de sus propietarios (artículo 28 del Decreto 2619/1966), e igualmente la imposibilidad de llevar la línea por vía pública o en su proximidad, de acuerdo con el artículo 34.3 del Decreto 3151/1968 que aprueba el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión;

Vista la Ley 40/1994, los Decretos 2617, 2619/1966 y 3151/1968 y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas y los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, necesidad implícita de urgente ocupación y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones

técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Esta Resolución es susceptible de recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

Pontevedra, 2 de marzo de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—16.569-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expediente 6.527/AT

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Por último, la información pública de la documentación ambiental fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 254, de fecha 5 de noviembre de 1997.

Características de la instalación:

Peticionario: «Cogeneración Motril, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Buhaira, número 2, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: S/E planta de cogeneración en fábrica de Torraspapel, en Motril.

Final: Entronque línea aérea alta tensión 132 KV S/C S/E Órgiva (Granada)-S/E Nerja (Málaga).

Términos municipales afectados: Motril, Salobreña y Molvízar.

Tipo: Aérea.

Tensión: 132 KV.

Longitud: 8,702 kilómetros.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio con 11 elementos por cadena.

Finalidad de la instalación: Interconexión de la planta de cogeneración en Motril hasta el entronque con la LAAT 132 KV S/C de S/E de Órgiva para evacuación de energía eléctrica.

Presupuesto: 108.592.110 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los

afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes. La RBD se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 19 de febrero de 1998, y en el periódico «Ideal» de 24 de febrero de 1998.

Granada, 25 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—16.541.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «13-V-1352. Acondicionamiento de la V-320, entre los puntos kilométricos 70,000 y 73,350. Castelló de Rugat-Otos. Primer expediente complementario. Términos municipales de La Pobla del Duc y Castelló de Rugat»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos (la relación íntegra de los cuales se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», el día 31 de marzo de 1998), al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de La Pobla del Duc.

Día: 21 de abril de 1998.

Horas: De las diez a las doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Castelló de Rugat.

Día: 21 de abril de 1998.

Horas: De las trece treinta a las catorce quince.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad, último recibo de contribución y su documento nacional de identidad, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono (96) 59 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 20 de marzo de 1998.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—17.574.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 18/97:

- Peticionario: Gas y Electricidad.
- Denominación del proyecto: Línea M. T. y C. T. Muguet.
- Situación de la instalación: En el término municipal de Puigpunyent.
- Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.
- Características técnicas: C. T. Muguet, tipo intemperie, con transformador de hasta 160 KVA a 15.00/380-220 voltios, línea aérea a 15 KV: 390 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm² de sección.
- Presupuesto: 4.588.110 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, calle Gran Vía Asima, 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 25 de febrero de 1998.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—16.511.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Real Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el Decreto

4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 23/97:

- Peticionario: Gas y Electricidad.
- Denominación del proyecto: Línea M. T. y C. T. Mojarra.
- Situación de la instalación: En el término municipal de Andraitx.
- Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.
- Características técnicas: Centro de transformación, tipo intemperie, con transformador de hasta 100 KVA a 15.000/380-220 voltios, línea aérea a 15 KV, conductores de Al-Alw de 3,1 mm² de sección, instalados sobre apoyos metálicos con una longitud de 22 metros.
- Presupuesto: 2.367.582 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, calle Gran Vía Asima, 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 27 de febrero de 1998.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—16.514.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria

Edicto de subasta

El Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante OALGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas a esta Administración por el Ayuntamiento acreedor de Montmeló, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por la señora Tesorera, en el expediente administrativo de apremio seguido contra la deudora a la Hacienda Municipal que se indicará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y en el apartado undécimo, punto 2, segundo párrafo de la Orden de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado, sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento del deudor que se dirá y demás personas interesadas, que la señora Tesorera de este organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes embargados, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del OALGT, sita en Mejía Lequerica, número 1, Barcelona, en el día y hora que se indicará, como también el tipo de subasta para licitar.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

Primero.—Los bienes embargados a subastar son los que al final se describirán.

Segundo.—Todos los licitadores habrán de constituir sus preceptivos depósitos de garantía ante la Mesa de Subasta, que cubrirán como mínimo el 20 por 100 del tipo de los bienes que desearan licitar y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la Tesorería de los respectivos entes acreedores, si no satisfacen el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a ese efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrían incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Los rematantes quedarán obligados a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, calle Mejía Lequerica, número 1, Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado y nominativo a favor del OALGT de la Diputación de Barcelona, significándose que, en virtud de lo establecido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico y Funcional de este organismo («Boletín Oficial» de la provincia número 32 de fecha 6 de febrero de 1996), los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no alcanza a cubrir los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

Sexto.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas, en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose los bienes al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

Séptimo.—La devolución del importe de sus ofertas a los licitadores que las efectuaron en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del OALGT de la Diputación de Barcelona.

Octavo.—Caso de que el bien no se adjudique en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

Noveno.—Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese en la oficina del OALGT, que se dirá, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

Décimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Undécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo,

quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Los bienes no enajenados en subasta podrán ser adjudicados mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

Advertencia:

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal a los deudores por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante la publicación de este edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. En este caso queda advertido que, contra la correspondiente providencia, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Tesorero competente, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto, se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen al acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Montmeló.

Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, pabellón central poniente, Barcelona.

Deudora: «Zetaka, Sociedad Anónima».

Concepto: Cuotas de urbanización.

Importe total del débito: 30.250.596 pesetas.

Relación de los bienes

Lote único. Descripción: Urbana. Porción de terreno sito en el término de Montmeló a Masnou, kilómetro 1 hectómetro 5, radicada en zona calificada como polígono industrial. Está compuesto por las siguientes construcciones:

a) Nave industrial de montaje y fabricación, de superficie 4.500 metros cuadrados, en una planta rectangular de 75 metros de fachada por 60 metros de profundidad, construida en bloque de hormigón hasta 6 metros de pintado, seguido de un cerramiento vertical y de cubierta en planchas de uralita con lucernarios de fibra de vidrio; compuesto de seis crujeas de pórticos metálicos con alturas de 6,8 metros en las dos laterales y 9,25 metros en las cuatro centrales; tiene foso de embarque de camiones y cuatro puentes grúa de 2.500 kilogramos a 20 toneladas; una parte de la segunda cruja está desdoblada con comedores y oficinas en la parte superior, con una superficie de 300 metros cua-

drados, y b) Edificio de oficinas de 250 metros cuadrados de ocupación con dos plantas, realizadas en obra de fábrica de ladrillo visto, con carpintería de aluminio; cubierta planta para posibles ampliaciones; está dividida en su interior con mamparas de aluminio desmontable, madera y cristal; tiene una zona de aseos. Dicho conjunto o edificio industrial está edificado sobre una porción de terreno, de cabida 23.572 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 623.903 palmos 70 décimos de palmo, también cuadrados, y que afecta a figura de un polígono irregular. Linda, en junto: Por el frente norte, en línea curva, cuya cuerda mide 179 metros con la mencionada carretera; por la derecha, entre-suelo, oeste, en línea de 138 metros 70 decímetros con semicalle que separa de finca de los sucesores de doña Concepción Margarit; por la izquierda, este, en línea de 139 metros 10 decímetros, con finca de doña Rosa Permanyer o sucesores, y por la espalda, sur, en línea quebrada, formada por una recta de 122 metros 40 centímetros y otras más sinuosa de 37 metros 50 centímetros, en parte, con otra finca de la «Compañía Saburense de Fincas, Sociedad Anónima», y en parte con finca de la «Compañía de Abrasivos, Sociedad Anónima», intermediando parcialmente un reguero, también conocido por «Mina Nova». Por razón de su procedencia, esta finca, disfruta para su riego, durante nueve horas cuarenta y cinco minutos de todos los viernes del año, desde las veintidós cuarenta y cinco horas, del agua que efluye de la «Mina Nueva», que existe y discurre por los terrenos del Manso Gordi de Palou y termina y desemboca en los de la Torre Pardalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, en el volumen 2.121 del archivo, libro 60 de Montmeló, folio 56, finca 2.016-N.

Advertencia: Se hace constar que, según informes emitidos por el Arquitecto e Ingeniero técnico municipales, la superficie de los terrenos adjudicada a la entidad deudora «Zetaka, Sociedad Anónima», después del proyecto de reparcelación del Pla El Pedregal, es la de 16.943,74 metros cuadrados. Asimismo, también se indica que las naves existentes en dichos terrenos figuran arrendadas a terceras personas y entidades jurídicas.

Derechos de la deudora: Propietario de pleno dominio.

Valoración de la finca: 438.114.743 pesetas.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 438.114.743 pesetas.

Atención: Según fotocopia del Registro de la Propiedad, las cargas que figuran sobre dicha finca a favor de «Teguexin, Sociedad Limitada», así como el dominio sobre dicha finca a favor de «Zetaka, Sociedad Anónima», fueron concluidas en virtud de sentencia firme dictada el 31 de julio de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, reinscribiendo el dominio del inmueble a favor de «Anisa Gestión, Sociedad Anónima».

Los títulos acreditativos del dominio y otros derechos que ostente el deudor se encuentran el poder de la oficina del OALGT, situada en Barcelona, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, pabellón central poniente, Unidad Central, y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y hora a convenir, hasta al día anterior al de la subasta.

La subasta de estos bienes se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las nueve horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 11 de marzo de 1998.—El Jefe de la Unidad Central, Manuel Rodríguez Plaza.—16.684-E.